

Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Informe sobre la Situación Financiera y de
Solvencia del ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2023 junto con el Informe
Especial de Revisión Independiente

INFORME ESPECIAL DE REVISION INDEPENDIENTE

A los Administradores de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Los Administradores de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, este libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Deloitte Advisory, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de Julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Bilbao, a 21 de marzo de 2024

REVISOR PRINCIPAL

Deloitte, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. no S0692



Pablo Mugica

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrito en el R.O.A.C. no 18.694

REVISOR PROFESIONAL

Deloitte Advisory, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

C.I.F. nº B-86466448



Alejandro Collado Carmona

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 4.110

Anexo a la parte del Informe Especial de Revisión elaborado por el auditor y el actuario

Anexo a la parte del informe especial de revisión elaborado por el auditor

Los procedimientos diseñados por el auditor para dar respuesta a lo establecido en el Anexo III.1 "En la valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas" de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración, clasificados de acuerdo al objeto de su comprobación, han sido los siguientes:

- a) La concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales auditadas o, en caso de no disponer de ellas antes de la emisión del informe especial, con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.**

El procedimiento de revisión para abordar esta cuestión ha incluido la verificación de que la información contable que es el punto de partida del balance económico se corresponde con aquella que figura en las cuentas anuales auditadas y formuladas para el ejercicio 2023 de la Sociedad objeto de revisión.

- b) La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.**

Nuestros procedimientos de revisión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de revisión del diseño e implementación de los controles relevantes implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos identificados en relación con la generación del balance económico así como el nivel de supervisión y aprobación sobre este por parte de los responsables de la información de la materia objeto de revisión, conjuntamente con procedimientos sustantivos en bases selectivas, encaminados a evaluar la integridad y razonabilidad de la información.

- c) Las diferencias materiales entre las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas por la Sociedad para la valoración a efectos contables y la valoración a efectos de solvencia de las distintas partidas del activo y del pasivo (excluyendo a las provisiones técnicas y los recuperables del reaseguro).**

Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al registro de los ajustes practicados por la Sociedad para realizar la conversión del balance contable al balance económico, así como pruebas orientadas a verificar las hipótesis y la adecuación de las metodologías empleadas junto a la integridad y adecuación de los ajustes.

Por otro lado, se han llevado a cabo procedimientos analíticos para evaluar la razonabilidad de las variaciones con respecto a las del ejercicio inmediatamente anterior, sobre las distintas partidas del activo y del pasivo (excluyendo a las provisiones técnicas y los recuperables del reaseguro).

Adicionalmente, hemos evaluado la consistencia de las hipótesis y metodologías aplicadas en el presente ejercicio frente a las utilizadas en el ejercicio anterior.

d) El reconocimiento y valoración de los activos y pasivos distintos de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro.

Los procedimientos de revisión para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de su reconocimiento y valoración, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la verificación ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El reconocimiento de todos los elementos de activo y pasivo, excluyendo los correspondientes a las provisiones técnicas y recuperables del reaseguro, de acuerdo al artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante el 'Reglamento Delegado'), de forma que su método de valoración sea coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
- La revisión, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Delegado, de la jerarquía de valoración que ha sido utilizada por la Sociedad para expresar el valor de los activos y pasivos, diferentes a las provisiones técnicas, de acuerdo a principios económicos. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la verificación de la coherencia de la técnica de valoración empleada y procedimientos sustantivos en bases selectivas, encaminados a evaluar la razonabilidad y adecuación de su valoración de conformidad con la normativa aplicable.
- La revisión, de acuerdo al artículo 14 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha valorado con arreglo al artículo 11 los pasivos contingentes que se hayan reconocido. El procedimiento de revisión ha incluido la indagación de todas aquellas obligaciones presentes existentes que la Sociedad tiene, surgidas a raíz de sucesos pasados, que no hayan sido reconocidas contablemente y, en aquellos casos en los que aplique, la obtención de la mejor estimación, así como la revisión del reconocimiento por parte de estos, a efectos de Solvencia, de aquellos que sean significativos.

- La revisión, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha asignado un valor igual a cero al fondo de comercio y a los activos intangibles, salvo que los mismos puedan venderse por separado y cumplieren con las condiciones para valorarse de acuerdo al artículo 10 del indicado Reglamento. El procedimiento de revisión ha incluido la verificación de que la Sociedad ha practicado el correspondiente ajuste en la conversión al balance económico, revisando aquellos casos a los que les sea de aplicación los fundamentos por los cuales la Sociedad pudiese demostrar que estos tienen valor de conformidad con el artículo 10.
- La revisión de valoración de las entidades vinculadas conforme al artículo 13 del Reglamento Delegado. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación del método utilizado para valorar cada empresa vinculada, así como pruebas orientadas a verificar la corrección aritmética de los cálculos y la exactitud del valor registrado.
- La revisión, de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138, a efectos de verificar que la valoración de los pasivos financieros no incluye ajustes para tener en cuenta variaciones en la calidad crediticia de la empresa de seguros o reaseguros tras el reconocimiento inicial.
- La revisión, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha reconocido y valorado los impuestos diferidos correspondientes a los activos y pasivos que se reconozcan de conformidad con el artículo 9 del indicado Reglamento. Los procedimientos de revisión para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, procedimientos de verificación del reconocimiento de los mismos en base a la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y las provisiones técnicas, así como pruebas orientadas a verificar que existirán beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales puedan utilizarse los activos por impuesto diferido y que, por tanto, justifique la asignación a los mismos de un valor positivo.

Hasta donde conocemos, la Sociedad ha puesto a nuestra disposición toda la documentación y otro material de la Sociedad, que son relevantes para la preparación del balance económico y el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, así como toda la información adicional que hemos solicitado para los fines de la revisión.

Las cuestiones más relevantes identificadas durante nuestra revisión han sido objeto de comunicación a los órganos de administración, directores y/o titulares de las funciones clave.

Anexo a la parte del informe especial de revisión elaborado por el actuario

Los procedimientos diseñados por el actuario para dar respuesta a lo establecido en el Anexo IV. “*Procedimientos de comprobación a aplicar por el actuario*” de la Circular 1/2018, de 17 de abril de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración, clasificados de acuerdo al objeto de su comprobación, han sido los siguientes:

1) Con respecto al Anexo IV.1: “En relación con las provisiones técnicas e importes recuperables de reaseguro”

- a) Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y de los importes recuperables del reaseguro y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables (apartado 1).**

El procedimiento de revisión para abordar esta cuestión se ha basado en el entendimiento y revisión de la información facilitada por la entidad, escrita y verbal, acerca del proceso de generación de las provisiones técnicas y de los recuperables del reaseguro y sus fases (extracción de datos y sus fuentes, cálculo, extracción de resultados, verificación e información).

- b) El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro y reaseguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable (apartado 2).**

El procedimiento de revisión para abordar esta comprobación ha consistido en la verificación de que los criterios de reconocimiento y baja de las obligaciones definidos por la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante, el ‘Reglamento Delegado’).

- c) La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible (apartado 3).**

Nuestros procedimientos de revisión han incluido procedimientos sustantivos encaminados a evaluar la integridad y razonabilidad de los datos utilizados para la obtención de las provisiones técnicas y sus hipótesis de proyección y de los recuperables de reaseguro, entre otros, así como procedimientos de revisión del diseño e implementación de los controles relevantes implantados por la Entidad para mitigar los riesgos identificados en relación a los procesos.

d) La segmentación, límites de contrato, metodologías de cálculo y grado de cobertura de las provisiones técnicas y recuperables de reaseguro (apartados 4 a 10 y 18 a 20).

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de los criterios, las metodologías y la obtención de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la revisión ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La revisión, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha asignado sus obligaciones de seguro o reaseguro a las líneas de negocio previstas en el Anexo I del mismo Reglamento.
- La revisión de que los límites del contrato aplicados por la Sociedad han sido establecidos de conformidad con los párrafos 2 a 7 del artículo 18 del Reglamento Delegado.
- La revisión de las metodologías utilizadas por la Sociedad para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, su consideración de las garantías financieras y opciones contractuales existentes y la metodología de cálculo de las futuras prestaciones discretionales, así como la adecuación de las provisiones técnicas calculadas como un todo.
- La revisión de que la proyección de flujos de caja utilizada por la Entidad en el cálculo de la mejor estimación incluye todos los flujos relevantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Delegado y de que se han tenido en cuenta las incertidumbres relativas a los mismos según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Delegado. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión y contraste de los flujos proyectados por la Entidad para una muestra de pólizas representativa de las obligaciones de la Sociedad.
- La verificación de que el porcentaje de mejor estimación no modelizado es razonablemente bajo y no es susceptible de conducir a errores materiales de estimación.
- La revisión de que el cálculo del margen de riesgo se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 a 39 del Reglamento Delegado y teniendo en cuenta la empresa de referencia.

e) Las hipótesis en las que se basa el cálculo de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro (apartado 11 a 17 y 21 a 23).

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de los criterios, las metodologías y los procedimientos empleados por la Sociedad para la derivación de las hipótesis de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la revisión ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La revisión de las hipótesis realistas conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 del Reglamento Delegado, haciendo especial hincapié en el análisis de las hipótesis de mortalidad, longevidad, invalidez-morbilidad, caída, gastos y revisión.
- Los procedimientos de revisión han incluido el análisis de los métodos empleados por la Entidad para la obtención de las hipótesis, así como contrastes numéricos de una selección de hipótesis relevantes.
- La revisión, de acuerdo con el artículo 260 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha calculado el beneficio esperado incluido en las primas futuras como la diferencia entre las provisiones técnicas sin margen de riesgo, calculadas con arreglo al artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE, y un cálculo de las provisiones técnicas sin margen de riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguro existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro de cancelar la póliza.
- La revisión de que el descuento de los flujos de caja a efectos del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y de los importes recuperables ha sido realizada de acuerdo con la estructura temporal de tipos de interés pertinente publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación referida al 31 de diciembre de 2023.
- La revisión del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Delegado.
- La revisión de que el cálculo del margen de riesgo se ha realizado de acuerdo a la metodología de coste de capital.
 - Revisión de que la simplificación utilizada por la Sociedad es una de las permitidas por la normativa y su uso está justificado de acuerdo a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos subyacentes.

- Revisión de que la asignación del margen de riesgo a las distintas líneas de negocio de la Sociedad se ha realizado teniendo en cuenta la contribución de cada línea de negocio al capital de solvencia obligatorio utilizado en el cálculo del margen de riesgo.
- Revisión de que todas las simplificaciones utilizadas por la Sociedad a efectos del cálculo de las provisiones técnicas y recuperables del reaseguro cumplen con la normativa aplicable.

Deloitte ha realizado una revisión de las provisiones técnicas de Solvencia II (Best Estimate o BEL) de la entidad con métodos actuariales y basado en la información provista por la Entidad.

2) Con respecto al Anexo IV.2: “En relación con el cálculo del capital de solvencia obligatorio”

- a) Las metodologías y procedimientos utilizados en la revisión y justificar la conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas y sobre la adecuación del cálculo de los componentes del capital de solvencia obligatorio relativos a los submódulos de riesgo y al ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y de los impuestos diferidos (apartado 1 y apartados A), B), C), D), E) y F)).**

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una obtención del entendimiento general del proceso de obtención del capital de solvencia obligatorio (SCR), del capital de solvencia mínimo (MCR), el Margen de Riesgo y los Ajustes al SCR por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas mediante documentación provista por la entidad.

Se ha verificado si el proceso de generación de resultados contiene información detallada sobre sus diferentes fases (explicación de datos y sus fuentes, cálculo, extracción de los resultados, verificación, reporting), los aplicativos utilizados en cada fase, las áreas involucradas en cada fase y responsables, entre otros.

Para todos los módulos y sub-módulos de riesgo que componen el SCR, MCR, Margen de Riesgo y Ajustes al SCR por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas se han definido procedimientos de revisión para abordar la metodología de cálculo, cuya revisión incluye, entre otros, la verificación de:

- Datos (inputs) utilizados considerados como exposición a riesgo dentro de cada módulo/sub-módulo de riesgo verificando entre otros:
 - El origen de los datos usados.

- La conciliación de los datos con el Balance Económico con objetivo de asegurar que todos los elementos del Balance Económico han sido considerados en los estreses correspondientes.
- La segmentación y clasificación de los datos según los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Parámetros considerados en cada módulo/sub-módulo de riesgo y si se usan los recogidos en la normativa vigente.
- Cálculos realizados por la Entidad y si son consistentes con la normativa vigente.
- Adicionalmente, se ha realizado un cálculo independiente de cada módulo/sub-módulo de riesgo con el fin de contrastar el resultado con el proporcionado por la compañía.

Durante la revisión, se ha verificado del cumplimiento de la Sociedad con la referencia normativa enumerado a continuación, entre otras. La lista no es exhaustiva, no obstante, muestra los puntos más importantes de la revisión:

- Artículo 103 de la directiva 2009/138/CE
- Artículo 87 del Reglamento Delegado
- Anexo IV de la Directiva 2009/38/CE
- Artículo 217 del Reglamento Delegado
- Artículo 209 del Reglamento Delegado
- Artículos 209, 210, 211 y 212 del Reglamento Delegado
- Artículo 86 del Reglamento Delegado
- Artículo 86.a) y 86.b) del Reglamento Delegado
- 1.26 del Reglamento Delegado
- 214 del Reglamento Delegado
- 215 del Reglamento Delegado
- Artículo 88 del Reglamento Delegado
- Artículos 89-112 del Reglamento Delegado
- Artículo 136.3 del Reglamento Delegado
- 136.2 del Reglamento Delegado
- Artículos 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, del Reglamento Delegado
- Artículo 114.2 y artículo 114.3 del Reglamento Delegado
- Anexo III del Reglamento Delegado
- Artículo 117 del Reglamento Delegado
- Artículos 118.1, 118.2 y 183.3 del Reglamento Delegado
- Artículo 120.2 del Reglamento Delegado
- Artículos 121, 122, 123, 124, 125, 127 del Reglamento Delegado
- Artículo 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 del Reglamento Delegado
- Artículo 126.2 del Reglamento Delegado
- Artículo 144.3 del Reglamento Delegado
- Artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 del Reglamento Delegado
- Artículo 159 del Reglamento Delegado
- Artículo 145.2 del Reglamento Delegado

- Artículo 147.3 del Reglamento Delegado
- Artículo 148 del Reglamento Delegado
- Artículos 150.1, 150.2, 150.3 del Reglamento Delegado
- Artículos 160.1, 161, 162, 163 del Reglamento Delegado
- Artículos 166 y 167 del Reglamento Delegado
- Artículo 165 del Reglamento Delegado
- Artículo 168 del Reglamento Delegado
- Artículo 170 del Reglamento Delegado
- Artículo 171 del Reglamento Delegado y Directriz 3 de las Directrices relativas al tratamiento de las empresas vinculadas, incluidas las participaciones. EIOPA-BoS-14/170 ES
- Artículo 184.2 del Reglamento Delegado
- Sección 6: módulo de impago de la contraparte, del Reglamento Delegado

- b) Los ajustes efectuados al capital de solvencia obligatorio en la parte de los módulos de riesgo específicos y al ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas debido a la presencia de fondos destinados a fines específicos y/o carteras sujetas al ajuste de casamiento (apartado 2).**

A fecha de la revisión, la Sociedad no cuenta con ajustes para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas. Debido a eso, los procedimientos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones requeridas no aplican.

- c) Uso de técnicas reductoras de riesgo mediante, por ejemplo, técnicas de mitigación de riesgos específicos, transferencias mediante la compra o emisión de instrumentos financieros y su cumplimiento con los criterios necesarios, su adecuación y su correcta aplicación en la medición de riesgo en los módulos de riesgo donde corresponda y en el cálculo global de capital requerido (apartado 3 a 7).**

A fecha de la revisión, la Sociedad no tiene técnicas reductoras de riesgo mediante, técnicas de mitigación de riesgos específicos, transferencias mediante la compra o emisión de instrumentos financieros. Debido a eso, los procedimientos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones requeridas no aplican.

- d) La utilización de simplificaciones por la entidad revisada en el cálculo de submódulos de riesgo y en el ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que no se mencionan explícitamente en los puntos anteriores, en particular, si esa utilización es adecuada en relación al principio de proporcionalidad y a la cantidad y calidad de la información disponible y si esas simplificaciones son susceptibles de dar lugar a errores materiales de estimación (apartado 8).**

A fecha de la revisión, la Entidad no cuenta con simplificaciones en el cálculo de submódulos de riesgo y en el ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que no se mencionan explícitamente en los puntos anteriores.

3) Con respecto al Anexo IV.3: “Ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos”

La Sociedad ha decidido aplicar ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Tal y como establece la normativa de aplicación, la Entidad ha desarrollado una metodología para demostrar la capacidad de generación de beneficios futuros que se encuentra documentada. Se ha revisado la documentación facilitada por la entidad, la cual soporta el reconocimiento del ajuste por impuestos diferidos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en los Anexos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia resultan coherentes con los aspectos anteriormente indicados y adecuados a los requeridos por la normativa aplicable. A tales efectos, se ha verificado la información incluida en los siguientes modelos cuantitativos al 31 de diciembre de 2023 que se indican en el Anexo I de la Circular 01/2018:

- Modelo S.02.01.02 Balance
- Modelo S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por línea de negocio
- Modelo S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países
- Modelo S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida)
- Modelo S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida
- Modelo S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida
- Modelo S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias
- Modelo S.23.01.01 Fondos propios
- Modelo S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar
- Modelo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida
- Modelo S.28.02.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

Hasta donde conocemos, la Sociedad ha puesto a nuestra disposición toda la documentación y otro material de la Entidad, que son relevantes para la preparación del balance económico y el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, así como toda la información adicional que hemos solicitado para los fines de la revisión.

En relación con las deficiencia y debilidades identificadas, no se han puesto de manifiesto deficiencias o debilidades que superen el nivel de materialidad global en el ámbito del balance económico ni el nivel de la materialidad global en el ámbito del capital de solvencia obligatorio. No se han detectado ajustes por encima del 5% de materialidad global en el ámbito del balance económico ni ajustes por encima del 5% de la materialidad global en el ámbito del capital de solvencia obligatorio.

Las cuestiones más relevantes identificadas durante nuestra revisión han sido objeto de comunicación a los órganos de administración, directores y/o titulares de las funciones clave.



Informe de Situación Financiera y de Solvencia

KUTXABANK ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Ejercicio 2023

Índice

| | |
|---|-----------|
| Resumen ejecutivo | 4 |
| 1 Actividad y resultados..... | 8 |
| 1.1 Actividad y negocio | 8 |
| 1.2 Resultado en materia de suscripción | 10 |
| 1.3 Resultado de las inversiones | 12 |
| 1.4 Resultados de otras actividades | 13 |
| 2 Sistema de gobernanza | 14 |
| 2.1 Información general sobre el sistema de gobernanza | 14 |
| 2.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad | 19 |
| 2.3 Sistema de Gestión de Riesgos (incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia)..... | 20 |
| 2.4 Sistema de Control Interno..... | 22 |
| 2.5 Función de Auditoría Interna..... | 23 |
| 2.6 Función Actuarial | 24 |
| 2.7 Externalización..... | 25 |
| 3 Perfil de riesgo..... | 27 |
| 3.1 Riesgo de suscripción | 27 |
| 3.2 Riesgo de mercado..... | 28 |
| 3.3 Riesgo de contraparte | 30 |
| 3.4 Riesgo de liquidez | 31 |
| 3.5 Riesgo operacional..... | 31 |
| 3.6 Otros riesgos significativos | 31 |
| 3.7 Análisis de sensibilidades | 32 |
| 4 Valoración a efectos de Solvencia | 35 |

| | | |
|-----|--|----|
| 4.1 | Activos..... | 35 |
| 4.2 | Provisiones Técnicas | 36 |
| 4.3 | Otros pasivos | 45 |
| 5 | Gestión del capital | 46 |
| 5.1 | Fondos propios | 46 |
| 5.2 | Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio..... | 47 |
| 5.3 | Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio | 49 |
| 5.4 | Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | 49 |
| 5.5 | Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio | 49 |
| | Anexos | 50 |

Resumen ejecutivo

Con el objetivo de dar cobertura a las exigencias del artículo 93.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR) las compañías de seguros deberán publicar con carácter anual un informe sobre la situación financiera y de solvencia (SFCR).

La Circular 1/2017 de 22 de febrero de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, establece el contenido del informe especial de revisión, así como los elementos esenciales de la situación financiera y de solvencia que tienen que ser sometidos a revisión, como son el balance económico, los fondos propios y los requisitos de capital. Por otro lado, se fija también el responsable de su elaboración definiendo a los auditores de cuentas y actuarios de seguros independientes como los encargados de dar la opinión sobre el informe, indicando expresamente su adecuación a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Este informe deberá ser aprobado por el consejo de administración con carácter previo a su publicación, y tendrá naturaleza cuantitativa y cualitativa. Una vez aprobado y revisado por un experto independiente deberá remitirse a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) (art. 91.2 y 93.3 del ROSSEAR).

Una vez centrado el origen de la necesidad de elaborar el presente informe, a continuación, se resumen los hechos más relevantes puestos de manifiesto a lo largo del mismo.

Actividad y resultado

Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante la Sociedad, la Entidad o la Compañía) es una entidad unipersonal integrada en el grupo consolidable Kutxabank, S.A. cuyo capital social está representado por acciones ordinarias que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en todos los ramos de la actividad aseguradora, incluyendo expresamente la actividad reaseguradora en los ramos en que opere en seguro directo.

A continuación, se presentan las líneas de negocio en las que opera la Entidad, incluyendo tanto el importe de primas devengadas brutas de reaseguro, el importe bruto de la mejor estimación de las provisiones técnicas, así como el peso correspondiente a cada una de las líneas de negocio sobre el total de cada uno de los conceptos:

| LdN SII | Primas Devengadas Brutas | | Best Estimate Bruto | |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------|---------------------|-------------|
| | Importe | Peso | Importe | Peso |
| Incendio y otros daños en los bienes | 99.942,86 | 87% | 40.811,16 | 48% |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 8.391,16 | 7% | 4.474,77 | 5% |
| Otros seguros de vida (Decesos) | 7.277,48 | 6% | 39.976,03 | 47% |
| Total | 115.611,50 | 100% | 85.216,96 | 100% |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en los QRT anuales S.05.01, S.12.01 y S.17.01

En lo que a la evolución del negocio se refiere, la Entidad ha cerrado el ejercicio 2023 con un volumen de primas devengadas de 115.611,50 miles de euros, frente a los 111.644,05 miles de euros alcanzados el ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 3,55%. El importe de primas devengadas por línea de negocio ha tenido un comportamiento similar al observado en el ejercicio 2023, manteniéndose el ramo de Hogar como el más relevante.

El resultado del ejercicio 2023 ha ascendido a 19.976,38 miles de euros, frente a los 20.740,83 miles de euros alcanzados en el 2022, lo que supone un descenso del 3,69%. Esta variación viene motivada fundamentalmente por el incremento de la siniestralidad que se ha registrado durante el año en el seguro de Hogar.

La entidad Kutxabank Aseguradora en el desarrollo del ejercicio 2023 no ha sufrido ningún evento externo significativo ni espera que ocurran eventos que pudieran afectar de forma significativa al negocio durante el periodo comprendido en el plan de negocio.

Sistema de Gobierno

El sistema de gobierno de la Entidad a fecha del presente informe tiene todas las Funciones Clave totalmente implementadas y reguladas mediante políticas y procedimientos en los que se establecen las competencias y responsabilidades de cada función y que garantizan que se cumplen los requisitos establecidos por el regulador y que son adecuadamente gestionadas por la Entidad.

Las políticas relativas a las Funciones Clave son revisadas y aprobadas por el consejo de administración con periodicidad mínima anual, lo que garantiza que los responsables de estas funciones disponen de la autoridad, recursos y de los conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar sus funciones, reportando directamente al consejo de administración y teniendo acceso a la información que consideren necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Adicionalmente a las Funciones Clave, el sistema de gobierno de la Entidad se apoya en distintos órganos de gobierno dentro de la Entidad que son también indispensables para su adecuada gestión como son Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Consejera delegada, Dirección General, Comité de Dirección, Comité de Inversiones, Comité de Riesgos, Comité Técnico, Comité de Cumplimiento, Comité de Proyectos, Comité de Infraestructuras y Seguridad, Comité de Gobernanza del Producto y Comité de Sostenibilidad.

Perfil de riesgo

El objetivo de la Entidad en la gestión de los riesgos es minimizar, en la medida de lo posible, la exposición a cada riesgo encontrando un equilibrio entre dicha exposición y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Compañía busca gestionar sus riesgos, por un lado, a través de una política de inversión prudente y alineada con las obligaciones derivadas de los pasivos, apostando por operaciones de inversión que proporcionen flujos planificados con un alto nivel de seguridad, y, por otro lado, optimizando la política de cesión, aceptación y retención de riesgos apoyándose en diferentes contrapartes reaseguradoras y tipologías de contratos de reaseguro.

Para cuantificar y medir estos riesgos, la Entidad ha definido unos límites en base a su predisposición a asumir riesgos y a la estrategia específica de la Entidad, utilizando métricas de cuantificación que permiten llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento del apetito al riesgo considerando como referencia los límites de tolerancia definidos.

El riesgo principal al que se expone la Entidad en el ejercicio de su actividad se corresponde con el riesgo de suscripción de No Vida, por el alto volumen de primas y reservas que gestiona; así como la fuerte exposición que presenta al riesgo de catástrofes naturales, debido a la concentración de riesgos en determinadas zonas geográficas.

A continuación, se observa la exposición al riesgo y las cargas de capital por cada uno de los módulos de riesgo:

| | Exposición | SCR |
|--------------------|------------|-----------------|
| Mercado | | 9.959,27 |
| Tipo de interés | 97.334,75 | 5.546,66 |
| Renta Variable | 9.695,95 | 3.920,72 |
| Inmuebles | 2.316 | 578,97 |
| Spread | 172.776,64 | 4.491,48 |
| Concentración | 184.788,46 | 347,65 |
| Contraparte | | 1.484,82 |
| Tipo 1 | 9.397,13 | 1.454,20 |
| Tipo 2 | 270,02 | 40,50 |

Datos en miles de euros

| | Exposición | SCR |
|----------------------------|---------------|------------------|
| Suscripción No Vida | | 36.555,53 |
| Primas y Reservas | 119.547,02 | 22.927,02 |
| Caídas | 25.017,24 | 9.962,97 |
| Catastrófico | | |
| Cat. Humanas | 109.422,35 | 18.833,79 |
| Cat. Naturales | 47.838.511,14 | 9.799,91 |
| Otros | 9.225,76 | 3.690,31 |
| Suscripción Vida | | 1.017,44 |
| Mortalidad | 0,00 | 0,00 |
| Longevidad | 0,00 | 0,00 |
| Invalide | 0,00 | 0,00 |
| Caídas | 0,00 | 0,00 |
| Gastos | 39.301,43 | 1.017,44 |
| CAT | | 0,00 |

Datos en miles de euros

Con el fin de dar debido cumplimiento a la totalidad de los requisitos normativos, la Entidad ha incluido en su ejercicio ORSA una relación de escenarios adversos de sensibilidad sobre las provisiones técnicas y fondos propios admisibles.

Valoración a efectos de Solvencia

El balance económico de la Compañía a 31 de diciembre de 2023 se ha elaborado de conformidad con los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como con lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión y en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 relativo a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los activos registrados en el balance económico de la Entidad se encuentran valorados a valor de mercado excepto los créditos que se encuentran valorados bajo normativa IFRS a coste amortizado. Actualmente la Entidad no tiene ningún activo financiero para el que no exista un mercado líquido a excepción de la participación en Tirea, cuyo valor asciende a 81,58 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (77,99 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo criterios económicos, lo que representa la principal diferencia de valoración dentro del pasivo del balance económico. En el epígrafe 4.2 se detallan las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y margen de riesgo. La Entidad no aplica medidas transitorias y actualiza sus pasivos a la curva libre de riesgo sin ajuste por volatilidad.

El resto de los pasivos distintos a las provisiones técnicas presentan diferencias de valoración únicamente por la eliminación de las comisiones asociadas a las primas devengadas y no emitidas y por los pasivos por impuestos diferidos. Esta información se explica con mayor detalle en la sección 4.3 de este informe.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de su balance económico.

Gestión del capital

La estructura de fondos propios de la Entidad muestra una alta estabilidad respecto a la del ejercicio anterior, no presentando diferencias en cuanto a la composición entre los distintos niveles de admisibilidad. Todos los elementos que conforman el patrimonio neto son clasificados como Nivel 1, es decir, son elementos disponibles de forma inmediata para absorber las pérdidas. Actualmente, la Sociedad no tiene planes de incrementar deuda o emitir nuevas acciones a corto/medio plazo.

La Sociedad lleva a cabo los cálculos de capital mediante la aplicación de la fórmula estándar desarrollada por EIOPA sin aplicar parámetros específicos de la entidad ni tampoco cálculos simplificados.

En relación con la gestión de los fondos propios, la Compañía cuenta con la estructura adecuada que se encuentra regulada en la política de gestión del capital y dispone de planes de gestión e indicadores de apetito al riesgo para no desviarse de los niveles de solvencia establecidos por la normativa y del apetito al riesgo establecido por la propia Entidad.

Asimismo, la Compañía dispone de unos ratios de cobertura adecuados en base a los límites de apetito y tolerancia definidos internamente:

| | 2023 |
|-----------------------------------|-------------|
| FFPP Admisibles SCR | 72.551,28 |
| FFPP Admisibles MCR | 72.551,28 |
| SCR | 32.117,48 |
| MCR | 13.222,43 |
| Ratio de cobertura SCR (%) | 226% |
| Ratio de cobertura MCR (%) | 549% |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

1 Actividad y resultados

1.1 Actividad y negocio

Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. tiene su domicilio social en Bilbao y fue constituida en Bilbao el 15 de abril de 1992 por las entidades Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Caja Gipuzkoa San Sebastián y Bilbao Bizkaia Kutxa.

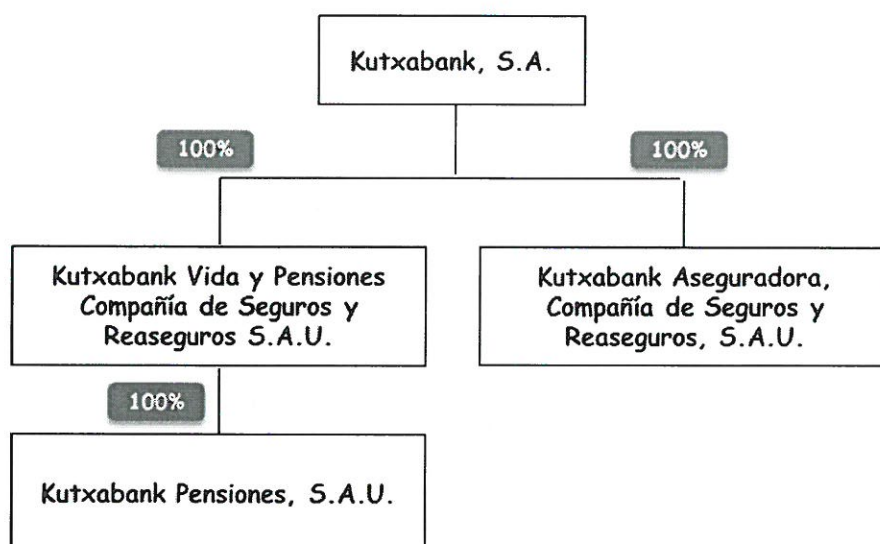
El regulador y supervisor de la Sociedad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Deloitte, S L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

El capital social está representado por 3.496.773 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la estructura del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la que se muestra en la tabla siguiente:

| Accionista | Número de acciones | Porcentaje de participación |
|-------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Kutxabak S.A. | 3.496.773 | 100% |
| Total | 3.496.773 | 100% |

A continuación, se presenta un organigrama de la estructura legal y organizativa del Grupo al que pertenece la Sociedad, indicando los porcentajes de participación en cada una de las filiales:



La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en todos los ramos de la actividad aseguradora, incluyendo expresamente la actividad reaseguradora en los ramos en que opere en seguro directo. El principal sistema de distribución del negocio de la Sociedad es mediante canal bancario a través de las sucursales del Grupo Kutxabank.

Las líneas de negocio en las que opera la Entidad son las que se presentan a continuación, incluyendo el importe de primas devengadas brutas de reaseguro y el peso que cada una de las líneas representa sobre su total. Asimismo, se indica qué ramos de seguros se están considerando dentro de cada línea de negocio:

| | Primas devengadas brutas | Peso | Descripción |
|--|-----------------------------|-------------|--|
| Incendio y otros daños a los bienes | 99.942,86 | 87% | Incluye los ramos de Incendios y Multirriesgo hogar |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 8.391,16 | 7% | Incluye el ramo de Pérdidas Pecuniarias, Alquileres y Accidentes |
| Otros seguros de Vida | 7.277,48 | 6% | Decesos |
| | 115.611,50 | 100% | |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01

Por lo que a la evolución del negocio se refiere, la Entidad ha cerrado el ejercicio 2023 con un volumen de primas devengadas de 115.611,50 miles de euros, lo que representa un incremento del 3,55% respecto a los 111.644,05 miles de euros del año anterior. El análisis por línea de negocio sigue evidenciando la relevancia de Incendio y otros daños a los bienes, línea de negocio para la cual el conjunto de nueva producción más cartera ha sumado, en seguro directo, un importe de 99.942,86 miles de euros, frente a los 95.285,46 miles de euros del año anterior, lo que significa un incremento del 4,89%.

El negocio de Decesos ha alcanzado este ejercicio 2023 un volumen de primas de 7.277,48 miles de euros, lo que supone un 6,47% menos que en 2022.

El negocio tanto de primas como de provisiones técnicas se corresponde a operaciones efectuadas en España.

Las líneas fundamentales en las que se basa el plan de negocio de la Entidad recaen sobre los siguientes componentes: catálogo de productos, actividad comercial, evolución de primas, siniestralidad, gastos y activos.

En cuanto al catálogo de productos, la Compañía apuesta por un modelo continuista de productos, es decir, no se contempla el lanzamiento de nuevas líneas de negocio o productos que puedan conllevar un impacto importante en el balance o cuenta de resultados.

La actividad comercial parte de la premisa de un esfuerzo comercial semejante al de años anteriores y homogéneo en los 5 años del plan de negocio en los productos no combinados, y de un ligero incremento en la comercialización de los productos combinados. No se prevén tampoco cambios relevantes en los ratios de persistencia de la cartera.

En relación con los activos, se apuesta por mantener la estrategia de inversiones de los últimos años, focalizándose en títulos de renta fija con buena calidad crediticia, orientada a cubrir los compromisos de pasivos y con niveles de liquidez razonables.

Se prevén incrementos en las primas emitidas debido a una positiva evolución esperada del negocio y los esfuerzos de mayor comercialización en los principales productos en los que opera la Entidad.

1.2 Resultado en materia de suscripción

A continuación, se presentan las cifras de primas, siniestralidad y gastos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022, para cada una de las líneas de negocio en las que opera la Entidad:

| | 2023 | | | |
|--|-------------------------------------|--|----------|------------|
| | Incendio y otros daños a los bienes | Pérdidas pecuniarias diversas y Accidentes | Decesos | Total |
| Primas devengadas netas de reaseguro | 96.149,31 | 6.286,27 | 7.277,48 | 109.713,06 |
| Primas imputadas netas de reaseguro | 94.601,12 | 7.121,03 | 7.277,48 | 108.999,63 |
| Siniestralidad neta de reaseguro | 35.522,40 | 77,75 | 2.510,95 | 38.111,10 |
| Variación de otras provisiones técnicas | 0 | 0 | 3.596,73 | 3.596,73 |
| Gastos incurridos | 40.748,13 | 3.812,53 | 863,77 | 45.424,43 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01

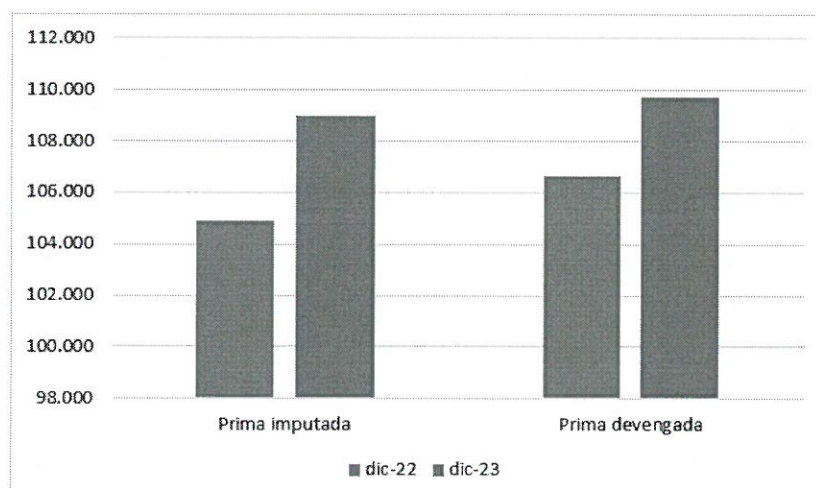
2022

| | Incendio y otros daños a los bienes | Pérdidas pecuniarias diversas y Accidentes | Decesos | Total |
|--|---|---|----------|------------|
| Primas devengadas netas de reaseguro | 92.423,91 | 6.437,25 | 7.780,62 | 106.641,77 |
| Primas imputadas netas de reaseguro | 90.230,23 | 6.884,40 | 7.780,62 | 104.895,24 |
| Siniestralidad neta de reaseguro | 31.952,04 | 54,40 | 2.591,21 | 34.597,65 |
| Variación de otras provisiones técnicas | 0 | 0 | 2.804,50 | 2.804,50 |
| Gastos incurridos | 38.234,85 | 3.649,24 | 883,01 | 42.767,10 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las primas devengas e imputadas de seguro netas en los dos últimos ejercicios:



En lo que a la operativa del negocio respecta, esta se mantiene sin cambios respecto a la de ejercicios anteriores. Tal y como muestra la tabla anterior, las primas devengadas netas de reaseguro de la Sociedad ascendieron a 109.713,07 miles de euros en el ejercicio 2023, siendo la línea de negocio Incendios y otros daños a los bienes la que más peso representa en cuanto a volumen de primas dentro del negocio de la Entidad.

1.3 Resultado de las inversiones

El siguiente cuadro refleja el detalle de ingresos y gastos financieros clasificados en función de la categoría a la que ha sido asignado cada activo:

| 2023 | Efectivo y préstamos y partidas a cobrar | Activos disponibles para la venta | Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | Otros | TOTAL |
|---|--|-----------------------------------|---|----------|------------|
| Ingresos de inversiones | 342,35 | 4.849,22 | 75,86 | 0,00 | 5.267,43 |
| Gastos de Inversiones | 0,00 | (1.626,28) | 0,00 | (235,02) | (1.861,30) |
| Total Resultado de las Inversiones | 342,35 | 3.222,94 | 75,86 | (235,02) | 3.406,13 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA

Del resultado de las inversiones, 3.222,94 miles de euros corresponden a resultados imputados a la cuenta técnica y 183,19 miles de euros corresponden a rendimientos de inversiones financieras no afectas a productos de pasivo.

En relación con las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto, la siguiente tabla recoge los conceptos que han generado tales movimientos en el patrimonio durante el ejercicio actual, así como en el ejercicio anterior:

| | 2023 | 2022 |
|---|-------------------|--------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 19.976,38 | 20.740,83 |
| OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 7.538,89 | (21.346,79) |
| Activos financieros disponibles para la venta | 10.470,62 | (29.648,32) |
| Ganancias y pérdidas por valoración | 10.647,62 | (29.624,23) |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 176,93 | (24,10) |
| Otras reclasificaciones | 0,00 | 0,00 |
| Corrección de asimetrías contables | 0,00 | 0,00 |
| Ganancias y pérdidas por valoración | 0,00 | 0,00 |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 0,00 | 0,00 |
| Otras reclasificaciones | 0,00 | 0,00 |
| Impuesto sobre beneficios | (2.931,79) | 8.301,53 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 27.515,28 | (605,96) |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA

La Sociedad no tiene activos titulizados en su cartera de inversión.

1.4 Resultados de otras actividades

En la tabla siguiente se muestran los resultados de otras actividades que la Entidad lleva a cabo y que aparecen reflejados como otros ingresos y gastos en la cuenta no técnica de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| | 2023 | 2022 |
|---|-------------------|-------------------|
| Otros ingresos no técnicos | 9.910,52 | 7.976,13 |
| Ingresos por Intermediación | 9.733,60 | 7.810,62 |
| Comisión cobranza Consorcio Compensación de Seguros | 176,92 | 165,51 |
| Otros gastos no técnicos | (8.248,59) | (7.190,83) |
| Gastos de Personal No Técnicos | (529,23) | (627,31) |
| Servicios Exteriores No Técnicos | (344,13) | (453,68) |
| Gastos por Tributos No Técnicos | (13,03) | (4,20) |
| Gastos por amortizaciones No Técnicos | (10,11) | (19,68) |
| Comisión por Intermediación | (7.352,09) | (6.085,96) |
| Otros ingresos y gastos no técnicos | 1.661,93 | 785,30 |

Datos en miles de euros

Con relación a las principales operaciones de la Sociedad con su accionista único y entidades financieras del Grupo, éstas son relativas a la intermediación de contratos de seguros, que han significado prácticamente el 100% de las comisiones devengadas por la Sociedad.

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado la distribución de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 por importes de 15.981.107,78 euros. El Pay Out aplicado durante el 2023 ha sido del 80%.

La decisión del reparto de los anteriores dividendos se ha fundamentado en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Entidad. Esta decisión no compromete la solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados.

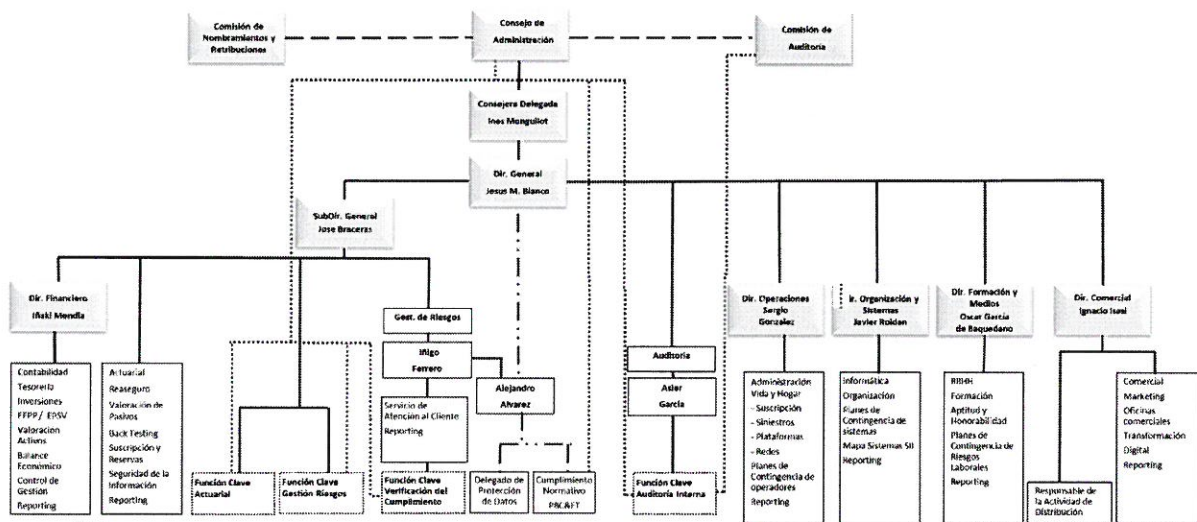
2 Sistema de gobernanza

2.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de la Entidad comprende a fecha del presente informe las siguientes Funciones Clave: Actuarial, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Verificación del Cumplimiento.

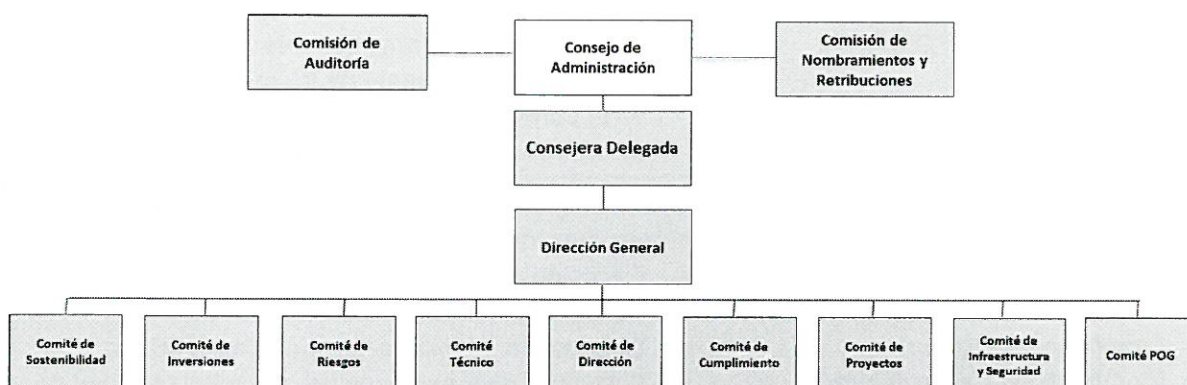
Estas Funciones están apoyadas en sus distintas políticas que son revisadas y aprobadas por el consejo de administración con periodicidad mínima anual y disponen de la autoridad, recursos y de los conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar sus funciones, reportando directamente al consejo de administración y teniendo acceso a la información que consideren necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

El organigrama de la Entidad presenta la siguiente estructura organizativa:



Adicionalmente a las Funciones Clave, el sistema de gobierno de la Entidad se apoya en distintos órganos de gobierno dentro de la Entidad que son también indispensables para la adecuada gestión de la Entidad.

A continuación, se muestra la estructura de Comités que facilita el control, seguimiento, flujo de información y toma de decisiones en la Entidad:



En la tabla siguiente, se presenta un detalle de las funciones y competencias de los órganos de gobierno de la Entidad, excluyendo las Funciones Clave cuyas funciones y competencias se detallan en los apartados correspondientes del presente documento:

| Órgano de gobierno | Funciones y Competencias |
|---|---|
| Consejo de administración | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad. ▪ Último responsable de la aprobación de todas las políticas de la Entidad. ▪ Último responsable del modelo de gobierno de la Entidad. |
| Comisión de Auditoría <i>(Comisión Delegada del consejo de administración)</i> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar la Función clave de Auditoría Interna. La auditoría Interna asesora al consejo de administración dotándole de análisis, recomendaciones e información que concierne a las actividades. |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones <i>(Comisión Delegada del consejo de administración)</i> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer las propuestas de nombramiento de los miembros del consejo de administración y alta dirección de la Entidad. ▪ Velar por el cumplimiento de los criterios de aptitud y honorabilidad establecidas en la compañía. ▪ Velar por el cumplimiento de los aspectos relacionados con las remuneraciones. |
| Consejera delegada | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <input checked="" type="checkbox"/> Dirigir la gestión ordinaria del negocio, con las máximas funciones ejecutivas, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por el consejo de administración. |



| | |
|---|---|
| <p>Dirección General (Dependiente de la Consejera delegada)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar por que se ejecuten las decisiones estratégicas adoptadas por el consejo de administración de la Entidad. ▪ Supervisar los distintos Comités de la Entidad, siendo parte integrante de los mismos y velando en el Comité de Dirección por la ejecución de las tareas resultantes de dichos Comités |
| <p>Comité de Dirección (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <p>Comité integrado por Dirección General y los Directores de Área. Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la Entidad. ▪ Elaboración del plan de gestión de la Entidad. ▪ Coordinación y ejecución de cualquier actividad no prevista en el plan de gestión. ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Externalizaciones, reporting y planes de contingencia. |
| <p>Comisión de Inversiones (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con el Área Financiera, la cual establece la estrategia de inversiones de cada una de las carteras, cumpliendo con los límites aprobados y establecidos en la política para respetar el principio de prudencia. ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Inversiones y gestión de activos y pasivos. |
| <p>Comité de Riesgos (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con la Función clave de Gestión de Riesgos, en la cual se, implementa y mantiene el sistema de gestión de riesgos identificando los principales riesgos de la compañía y evaluando su naturaleza, evolución y desviación con respecto al perfil estándar y se realiza una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA). ▪ Definición de la tolerancia y los límites junto con la función de riesgos ORSA. ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Gestión de riesgos, gestión de riesgos operacionales, gestión de capital, y ORSA. |

3

| | |
|--|--|
| <p>Comité Técnico (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con la Función clave Actuarial, la cual es responsable de la elaboración de informes actuariales periódicos para apoyar la gestión de la compañía, cumplir los requisitos de transparencia, realizar propuestas relativas a la estrategia de reaseguro y gestionar los contratos de reaseguro y cumplir con los objetivos establecidos por la función de riesgos referentes al apetito al riesgo, tolerancia, consumos por riesgo y límites. ▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Reaseguro, función actuarial, calidad del dato y suscripción y reservas. |
| <p>Comité de Cumplimiento (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interactuar con la Función Clave de Verificación del Cumplimiento, en la cual se desarrolla, implementa y mantiene el sistema de verificación del cumplimiento. |
| <p>Comité de Proyectos (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación, control y seguimiento de los proyectos. ▪ Asignación de prioridades en coordinación con las Áreas que procedan en cada caso. ▪ Seguimiento del desarrollo e implementación. |
| <p>Comité de Infraestructuras y Seguridad (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar la gestión tecnológica en materia de seguridad. ▪ Promover y coordinar los proyectos de mejora o cambio respecto a la seguridad de la información o sistemas de la organización, y de la implantación de infraestructuras técnicas para la detección de ciberataques. ▪ Impulsar la elaboración de directrices en materia de seguridad de la información. ▪ Definir las medidas de seguridad (objetivos, normas, análisis de riesgos, plan de contingencia y continuidad del negocio, etc.). ▪ Promover la concienciación y formación en materia de seguridad a los empleados |
| <p>Comité POG (Comité dependiente de Alta Dirección)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar la efectiva implementación de los procedimientos de gobernanza del producto y una estructura organizativa que permita su adecuada aplicación y desarrollo, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración. ▪ Revisar el Informe de Lanzamiento de Nuevos Productos o Adaptación de los existentes para ser aprobado por el Consejo de administración. ▪ Aprobar los nuevos productos o modificación de los existentes. |

Comité de Sostenibilidad
(Comité dependiente de Alta Dirección)

- Proponer al consejo la estrategia de sostenibilidad del Grupo y realizar su seguimiento.
- Implementar la hoja de ruta definida para incorporar la sostenibilidad en la Compañía y elaboración de nuevos planes de acción.
- Elaboración y seguimiento de los riesgos y oportunidades (matriz de materialidad).

En cuanto al sistema de remuneraciones, la Sociedad dispone de una política de retribuciones en la que se recogen los principios genéricos por la que se rige la misma. En dicha política existe una diferenciación entre consejo de administración y directivos, colectivos con remuneración variable y personal con asignación por proyectos.

La remuneración para los distintos grupos contiene los siguientes componentes:

| Consejo de administración y directivos | Colectivos con remuneración variable | Personal con asignación por proyectos y resto del personal |
|---|---|---|
| Salario anual | Salario anual | Salario anual |
| Retribución variable | Retribución variable | Retribución variable |

Para evaluar el desempeño de cada uno de estos grupos, la Entidad dispone de una serie de criterios que permiten determinar el derecho a remuneración variable.

- Consejo de administración y directivos: la retribución variable depende de tres criterios que son criterios cuantitativos en función al resultado de la Entidad, en función a la consecución o no de los objetivos de cada área y de la valoración del desempeño personal realizada por el director general.
- Colectivos con remuneración variable: los criterios utilizados son indicadores cuantitativos de negocio en función de la consecución de objetivos de las zonas de asignadas y según la valoración cuantitativa de desempeño proporcionada por el superior jerárquico (director comercial).
- Personal con asignación por proyectos: se le otorgará remuneración variable en función del resultado de los proyectos específicos asignados, de los proyectos en los que participa y que correspondan al área y de la valoración proporcionada por el superior jerárquico.
- Resto del personal: existen premios por desempeño que puede ser otorgado o no en función de cada ejercicio, de los resultados individuales y de la valoración del director del área correspondiente.

La política de retribuciones de la Entidad se revisa con periodicidad anual, salvo casos excepcionales dentro del propio ejercicio donde puede ser revisada a demanda. Ésta debe ser aprobada por el consejo de administración y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad dispone de una política de aptitud y honorabilidad en la que se establecen los requerimientos necesarios que deben cumplir las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen alguna de las Funciones Clave que integran el sistema de gobierno de la Entidad (funciones fundamentales), haciendo una distinción entre los criterios a tener en cuenta para evaluar la aptitud y honorabilidad y los procedimientos que se han definido con el fin de verificar el cumplimiento de estos criterios, todo ello establecido específicamente para cada función fundamental.

- Consejo de administración: el órgano en su conjunto (y no de forma individual de los miembros) deberá tener conocimientos en mercados de seguros y/o financieros, estrategia empresarial y/o modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y/o actuarial y marco regulador y/o requisitos.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de entrada, se solicita al candidato la documentación requerida por la Orden ECC/664/2016 de 27 de abril y durante el ejercicio de su actividad se podría reevaluar al consejo si se entiende que de forma colectiva no se cumplen los requisitos establecidos.

- Funciones Clave: deberán tener una formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de entrada, se solicita al candidato la documentación requerida por la Orden ECC/664/2016 de 27 de abril y durante el ejercicio de su actividad se evaluará su desempeño anual.

- Comité de Dirección: los miembros del Comité de Dirección deberán disponer de un título superior universitario, experiencia profesional no inferior a 5 años en funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a regulación y supervisión por la Administración pública o funciones de similar responsabilidad y honestidad y solidez financiera, evaluadas a través de pruebas pertinentes.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de contratación se solicita al candidato determinada documentación (título universitario, currículum vitae, referencias, superación de entrevistas personales y evaluación firmada de honorabilidad y solidez financiera) y durante el ejercicio de su actividad se evaluará su desempeño anual y la continuidad del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad.

Para todos los trabajadores de la Entidad, con el fin de valorar su honorabilidad, se evaluará tanto su honestidad como su solidez financiera a través de pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal y profesional, no pudiendo desempeñar la dirección efectiva de la Entidad aquellas personas con antecedentes penales o que hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de contratación se solicita al candidato la declaración firmada de honorabilidad y solidez financiera y durante el ejercicio de su actividad se evaluará la continuidad del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad.

2.3 Sistema de Gestión de Riesgos (incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia)

El modelo de gobierno de la Entidad se apoya en un robusto y completo sistema de gestión de riesgos, que sistematiza la ejecución de prácticas estándares de gerencia de riesgos a través de un flujo de trabajo normalizado, que permite una adecuada identificación, análisis, control, gestión y reporte de los riesgos en la Entidad.

En relación con la identificación de los riesgos, el sistema de gestión de riesgos de la Entidad abarca todos los riesgos a los que se expone la Entidad, tanto los que se tienen en cuenta en el cálculo de los requerimientos de capital de solvencia (cuantitativos), como los que no se tienen en cuenta o se tienen en cuenta parcialmente en dicho cálculo (cuantitativos y cualitativos).

Con periodicidad mensual, la Entidad realiza una medición de estos riesgos a través de los cálculos de los requerimientos de capital, valorándolos bajo metodología ORSA una vez al año. Para esta evaluación, la Entidad dispone de procedimientos concretos para revisar si existen riesgos adicionales a los ya identificados en la política, analizar los resultados de provisiones y capitales y transmitir al Comité de Riesgos los resultados.

Asimismo, se dispone de procedimientos anuales para definir el apetito y la tolerancia al riesgo mediante el uso de distintas métricas cuantitativas y cualitativas, definidas internamente por el consejo de administración y analizadas por el Comité de Riesgos, definir los límites de riesgo considerando la tolerancia establecida (tarea que corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y a la Dirección de Áreas) así como para comunicar la definición y calibración definitiva del apetito y tolerancia al riesgo a las áreas implicadas por parte del Comité de Riesgos y de la Función de Gestión de Riesgos.

El seguimiento consistente en la comparación del perfil de riesgo de la Entidad con los objetivos establecidos (apetito y tolerancia) se lleva a cabo de forma mensual, a través de procedimientos internos definidos por la Entidad también tiene definidos.

Las métricas definidas anteriormente (indicadores de riesgo) que utiliza la Entidad para la medición y seguimiento del riesgo son obtenidas, por un lado, en función del capital regulatorio y del resultado (métricas cuantitativas) y, por otro, en términos cualitativos.

Métricas primarias

- Ratio de Capital (FFPP/SCR): Mide la suficiencia/equilibrio entre los recursos disponibles por la Entidad y el riesgo asumido.
- Importe de capital regulatorio SCR: Mide los niveles de capital alcanzados con el objetivo de definir un nivel de riesgo aceptable.
- Resultado/SCR: mide que la generación periódica de resultados sea consecuente con el riesgo asumido.

Métricas secundarias

Se trata de un análisis en detalle de las métricas primarias. Consiste en un desglose de éstas en elementos de negocio (productos, ramos) más concretos.

- Ratio de Capital (Nivel 1 + Nivel 2); Ratio de Capital (Nivel 1)

- Resultado/SCR Hogar; Resultado/SCR Protección de pagos; Resultado/SCR Decesos

Todo este sistema se integra dentro de la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones a través de la Función de Gestión de Riesgos ubicada dentro de la Dirección Técnico-Financiera que reporta directamente al consejo de administración, así como de un Comité de Riesgos que se reúne periódicamente.

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de revisar la política de gestión de riesgos, desarrollar, implementar y mantener el sistema de gestión de riesgos de acuerdo a los objetivos establecidos por el consejo de administración y de realizar la autoevaluación de los riesgos, escalando los resultados y/o modificaciones al consejo de administración para su aprobación así como informando al Comité de Riesgos, Comité de Dirección y a las áreas implicadas sobre las modificaciones en la política y sobre los resultados del ORSA y SCR/MCR. Asimismo, entre sus tareas están fomentar la cultura de riesgos y comunicar los objetivos y estrategias definidas para el cumplimiento de éstos. En todo momento, la Función de Gestión de Riesgos debe ayudarse de las funciones que la complementan como son Verificación del Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial.

Por su parte, el Comité de Riesgos tiene bajo sus responsabilidades conocer el ORSA y los cálculos de SCR/MCR, tomar conocimiento del contenido y modificaciones de la política de gestión de riesgos, así como del cumplimiento de esta y asegurar el establecimiento y mantenimiento de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

Adicionalmente existe una política de gestión del riesgo operacional, cuyo órgano supervisor es el Comité de Riesgos bajo la aprobación del consejo de administración. Sus objetivos principales son, por un lado, desarrollar las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgo operacional y, por otro lado, establecer los procesos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos operacionales, su evaluación y la forma de mitigarlos. En cuanto a su ámbito de aplicación, afecta a todas las áreas de la compañía, así como a las distintas actividades que realiza.

Por último, la Compañía dispone de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad donde se recoge la filosofía y los principios de gobierno en materia de integración de los riesgos de sostenibilidad en el ámbito de la cartera de inversiones.

ORSA

El proceso ORSA en la Entidad está destinado a evaluar la posición de riesgo y solvencia del asegurador considerando su desarrollo futuro a medio o largo plazo. Entre los objetivos del ORSA, definidos en su política correspondiente elaborada por la Entidad y aprobada por el consejo de administración, se encuentran los siguientes aspectos:

- Promover un mejor conocimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, su gestión, evolución y la medida en que las cifras de capital recogen el comportamiento de este.
- Impulsar la cultura del riesgo en la Entidad, partiendo de una definición de la voluntad de asumir riesgos por parte del consejo a través del apetito al riesgo.
- Ofrecer una visión prospectiva del riesgo futuro y vincular dicho riesgo a las acciones de la Entidad, garantizando que la información generada en el ORSA suponga un componente en el proceso de planificación estratégica y en la toma de decisiones de la Entidad.

- Generar suficiente información interna que muestre el grado de solvencia de la Entidad, los riesgos a los que está expuesta y su estrategia.
- Vincular la estrategia plasmada en el plan de negocio anual de la Entidad con el perfil de riesgos de esta y el apetito fijado.

La elaboración y el mantenimiento de la política ORSA reside en la Función de Gestión de Riesgos, con supervisión y aprobación del Comité de Riesgos, para su elevación y posterior aprobación por el consejo de administración como último responsable.

Con una periodicidad mínima anual, la Entidad actualizará el ORSA con posterioridad al cierre del ejercicio, siendo este ejercicio revisado y aprobado por el Comité de Riesgos y elevado al Comité de Dirección y al consejo de administración para su aprobación.

Para determinar las necesidades futuras de capital, la Entidad dispone de un proceso orientado a la autoevaluación de los riesgos y a su correcta gestión que se divide en seis macro-procesos que engloban la definición de la estrategia de negocio, la definición de las métricas y límites de apetito al riesgo, la identificación del mapa de riesgos y clasificación de los mismos, la medición de los riesgos mediante el cálculo del capital regulatorio (SCR) y el capital económico (CE), la evaluación prospectiva de los riesgos y el análisis de escenarios mediante pruebas de estrés. Durante el proceso de autoevaluación prospectiva de los riesgos la Entidad proyecta la cuenta de resultados, el balance económico y el capital regulatorio y económico para tener un conocimiento de cómo evoluciona el SCR y CE en base al plan de negocio definido por la Entidad y si de esa forma cumple con los objetivos de apetito y tolerancia autoimpuestos.

Dado el perfil de riesgo de la Entidad, se han tomado una serie de hipótesis para realizar las proyecciones. Para el balance económico se ha asumido un reparto de dividendos futuros del 80%, reinversión del total de bonos vencidos, entrada de cartera basada en la nueva producción del último ejercicio para la proyección del Best Estimate, entre otras hipótesis. Por su parte, el SCR se ha proyectado en base a drivers relacionados con el sub-riesgo correspondiente, de los cuales se tiene la proyección estimada (básicamente primas, best estimate y estrategia de reinversión).

Asimismo, la Entidad lleva a cabo un seguimiento continuo de la estrategia y el riesgo, así como un control de las variaciones significativas de los resultados respecto ejercicios anteriores, una revisión de cumplimiento de apetito y tolerancia establecido, y en caso de desviaciones, un seguimiento continuo sobre las acciones correctoras que hayan sido definidas.

2.4 Sistema de Control Interno

La Compañía dispone de un sistema de control interno y verificación del cumplimiento eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprende los procesos y procedimientos necesarios para revisar el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa, así como para identificar posibles desviaciones en el cumplimiento y para la definición de planes de acción para subsanarlas cuando proceda. Este Sistema de Control Interno se apoya en las políticas correspondientes, aprobadas por el consejo de administración e implantadas a lo largo de la Entidad.

El órgano de administración, dirección y supervisión es el último responsable de que exista un adecuado sistema de Control Interno y Verificación del Cumplimiento en la Entidad y es

imprescindible que el mismo esté esponsorizado al máximo nivel para lograr la correcta ejecución de sus funciones.

Este sistema de control interno se instrumenta en varias fases: análisis de cambios legales/normativos y determinación de su posible impacto en las distintas áreas/procesos de la Entidad implementando los controles necesarios para mitigar los riesgos; seguimiento de planes de acción; y gestión continua del riesgo de incumplimiento de la Entidad, revisando que se mantenga siempre dentro de los límites definidos.

La Función de Verificación del Cumplimiento, responsable de velar por la adecuación del sistema de control interno, será la encargada de actualizar anualmente la política de verificación del cumplimiento. Asimismo, al inicio del periodo, se encargará de elaborar un plan de verificación del cumplimiento anual en el que establecerán las actividades previstas a revisar así como los cambios y novedades normativas/legislativas previstas para dicho periodo, así como un Informe de Verificación del Cumplimiento al cierre del ejercicio donde se reflejará el resultado del Plan. Ambos documentos serán reportados al consejo de administración e informados al Comité de Dirección.

Como parte importante de su función, se encuentra también el divulgar la cultura de control interno y verificación del cumplimiento y coordinar con las Áreas la puesta en práctica de la política de verificación del cumplimiento.

2.5 Función de Auditoría Interna

La Entidad dispone de una función de Auditoría Interna que se responsabiliza de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, y que se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, siendo objetiva e independiente del resto de funciones operativas.

Auditoría Interna se constituye como función clave y está implementada dentro del sistema de gobierno de la Entidad. Con el fin de preservar la objetividad e independencia, ésta se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, a la que rinde cuentas, dotándola de este modo de la máxima independencia. Asimismo, con el objetivo de dotar a la función de estatus interno para poder cumplir con sus obligaciones, depende administrativamente del Director General.

Las responsabilidades de la función clave están definidas en la política de auditoría interna:

- Velar por el cumplimiento de la política de auditoría Interna y definir e implantar una metodología de trabajo adecuada, manteniendo actualizados los procedimientos de la función.
- Actualizar anualmente la Política de Auditoría Interna.
- Establecer, aplicar y mantener un Plan de Auditoría Interna priorizando tareas en base a los riesgos de la Entidad y elevarlo a la Comisión de Auditoría. El Plan debe cubrir todas las actividades significativas y el sistema de gobierno en un periodo razonable de tiempo.
- Ejecutar los trabajos de auditoría interna y formular recomendaciones con el fin de solucionar las debilidades observadas en el desarrollo de los trabajos.
- Registrar y custodiar la documentación generada en el marco de los trabajos de auditoría interna.
- Notificar a la Alta Dirección (Consejera Delegada y Director General) y a la Comisión de Auditoría las conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría realizados.

- Notificar a la Comisión de Auditoría del estado de situación del plan de Auditoría Interna y de cualquier cambio significativo acontecido.
- Elaborar y presentar anualmente un informe de actividades de la función y elevarlo a la Comisión de Auditoría.
- Realizar el seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones y de los planes de acción puestos en marcha para dar cumplimiento a las mismas, informando de dicho seguimiento periódicamente a la Alta Dirección (Consejera Delegada y Director General) y a la Comisión de Auditoría.
- Colaborar, junto a los responsables de las áreas auditadas, en la definición de los planes de acción en relación con los aspectos de mejora detectados.
- Notificar a la Alta Dirección (Consejera Delegada y Director General) y Comisión de Auditoría cualquier problema importante que se plantee en el ámbito de la función.
- Adicionalmente, cuando sea necesario, Auditoría Interna podrá realizar trabajos que no estén incluidos en el Plan de Auditoría Interna, pudiendo actuar a instancias del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría o la Alta Dirección (Consejera Delegada y Director General). La función no asumirá ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función más allá de las previstas legalmente y de las indicadas en la política de auditoría interna.

Los roles y responsabilidades asignados a la Comisión de Auditoría también están definidos en la política de auditoría interna:

- Fomentar y mediar en las comunicaciones existentes entre el consejo de administración y la Función de Auditoría Interna, estableciendo un canal de comunicación efectivo y periódico con el responsable de la función.
- Proponer cambios sobre la política de auditoría interna, elevando el documento al consejo de administración para su aprobación.
- Revisar y aprobar el plan de Auditoría Interna, elevándolo al consejo de administración.
- Realizar un seguimiento periódico del cumplimiento del plan de Auditoría Interna y recibir las conclusiones alcanzadas en los trabajos de auditoría.
- Revisar los informes de auditoría interna, los aspectos de mejora detectados y las recomendaciones emitidas, elevando los informes al consejo de administración.
- Supervisar la adecuación de los planes de acción fijados por las áreas auditadas para dar cumplimiento a las recomendaciones y dar seguimiento a los planes de acción, comprobando que se ejecutan de acuerdo con lo comprometido y en el calendario previsto, y comunicando del cumplimiento de estos al consejo de administración.

2.6 Función Actuarial

La Entidad dispone de un marco de actuación para que las decisiones relacionadas con la Función Actuarial se realicen de forma prudente y se garantice así la solvencia de la Entidad. Este marco de actuación integra en el proceso de toma de decisiones todo el conocimiento y la información generada por la Función Actuarial, permitiendo así realizar una toma de decisiones estratégicas adecuada. Entre las responsabilidades de la Función a nivel general se encuentran las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas;

- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas;
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas;
- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior;
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- f) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos, en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilizan aproximaciones conforme al artículo 82 de la Directiva de Solvencia II;
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción;
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro;
- i) Tener en consideración los riesgos y factores de sostenibilidad en los diferentes procesos en los que participa: proceso de suscripción de riesgos, cálculo de reservas, esquema del reaseguro, diseño y gobernanza de productos, etc.
- j) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital de Solvencia II.

En este sentido, la Función Actuarial es la responsable de realizar el Informe de la Función Actuarial, que se eleva para aprobación al consejo de administración. Asimismo, se encargará de revisar y actualizar la política de la Función Actuarial y reportar la misma al consejo de administración. Al mismo tiempo, está entre sus tareas informar al Comité de Dirección sobre los informes anteriores y sobre cualquier tipo de modificación en la política de la Función Actuarial.

Adicionalmente, dentro de la Función Actuarial se incluye el mantenimiento de la política de calidad del dato, cuyo órgano supervisor es el Comité Técnico, bajo la aprobación del consejo de administración. Su principal objetivo es dar obligado cumplimiento a la normativa de Solvencia II, estableciendo las directrices, procesos y principios que han de regir la actuación de la Compañía en relación a la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas. Respecto a su ámbito de aplicación, es reseñable señalar que aplica a todas las áreas donde tiene establecidos controles operativos para la correcta gestión de la calidad de los datos.

2.7 Externalización

La Entidad dispone de una política de externalización en la que se detallan las actividades críticas y no críticas y se establece el procedimiento a seguir para la gestión y control de las actividades externalizadas.

Se entiende externalización como cualquier tipo de acuerdo entre una empresa de seguros o de reaseguros y un proveedor de servicios, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

Para llevar a cabo la externalización de funciones críticas, la Entidad dispone de un procedimiento que establece las acciones a llevar a cabo para la contratación del proveedor en el que se va a

externalizar la actividad, cómo se van a monitorizar estas actividades y a los propios proveedores y cómo gestionar posibles deficiencias detectadas, así como el detalle de información a reportar.

La Entidad tiene definidas en la política de externalización sus actividades críticas identificando éstas como las llevadas a cabo por las Funciones Clave del sistema de gobierno establecidas en Solvencia II (Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Actuarial).

Actualmente, la Entidad no externaliza ninguna de las funciones clave.

3

3 Perfil de riesgo

El objetivo de la Entidad en la gestión de los riesgos es minimizar, en la medida de lo posible, la exposición a cada riesgo encontrando un equilibrio entre dicha exposición y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Compañía busca gestionar sus riesgos, por un lado, a través de una política de inversiones prudente y alineada con las obligaciones derivadas de los pasivos, apostando por operaciones de inversión que proporcionen flujos planificados con un alto nivel de seguridad, y, por otro lado, optimizando la política de cesión, aceptación y retención de riesgos apoyándose en diferentes contrapartes reaseguradoras y tipologías de contratos de reaseguro.

Para cuantificar y medir estos riesgos, la Entidad ha definido unos límites en base a su predisposición a asumir riesgos y a la estrategia específica de la Entidad, utilizando métricas de cuantificación que permiten llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento con el apetito al riesgo considerando como referencia los límites de tolerancia definidos.

El riesgo principal al que se expone la Entidad en el ejercicio de su actividad en cuanto a los resultados del capital regulatorio corresponde al módulo de Suscripción de No Vida, al tener un alto volumen de primas y reservas y una alta exposición al riesgo de catástrofes.

3.1 Riesgo de suscripción

Para evaluar el riesgo de suscripción, la Entidad utiliza como métrica el ratio de rentabilidad ajustado al riesgo por agrupaciones de productos. El método de asignación de capital a este nivel se ha realizado mediante un reparto proporcional en función del BEL. Esta medida permite a la Entidad definir el nivel deseable de rentabilidad sobre la carga de capital para cada agrupación de producto.

En la tabla siguiente, se presenta la exposición al riesgo de suscripción para cada submódulo de riesgo, así como la carga de capital generada:

| Exposición al Riesgo de Suscripción No Vida | Exposición al Riesgo | | SCR | |
|---|----------------------|---------------|-----------|-----------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Primas | 110.522,32 | 109.812,94 | 22.927,02 | 22.854,18 |
| Reservas | 9.024,70 | 9.212,40 | | |
| Caídas | 25.017,24 | 26.034,71 | 9.962,97 | 10.268,02 |
| Cat - Vendaval | 47.838.511,14 | 45.009.199,25 | | |
| Cat - Granizo | 47.838.511,14 | 45.009.199,25 | 21.549,20 | 21.703,10 |
| Cat - Incendio | 109.422,35 | 105.060,82 | | |
| Cat - Otros | 9.225,76 | 9.970,99 | | |

| Exposición al Riesgo de Suscripción Vida | Exposición al Riesgo | | SCR | |
|--|----------------------|-----------|----------|--------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Longevidad | 0,00 | 3,88 | 0,00 | 0,00 |
| Caídas | 0,00 | 54,20 | 0,00 | 0,42 |
| Gastos | 39.301,43 | 34.580,27 | 1.017,44 | 667,35 |

Datos en miles de euros

W

En lo que a los riesgos de suscripción se refiere, tal y como se puede observar en los cuadros anteriores, la Entidad ha incrementado levemente la exposición a la mayor parte de los submódulos de riesgo, estando este incremento motivado por la propia evolución del negocio, que ha supuesto un incremento del volumen de primas, reservas y sumas aseguradas. Los importes de SCR reflejan el mismo comportamiento que las exposiciones, en todos los casos salvo en el riesgo catastrófico, en el que el incremento de la mitigación del riesgo de incendios (5 millones más que en 2023) ha sido superior al de la suma asegurada y por tanto el SCR ha sido menor.

Para mitigar el riesgo de suscripción, la Entidad dispone de una política de reaseguro que establece las directrices de actuación para cualquier contrato de reaseguro y que sirve de base para la definición de la estrategia de reaseguro a seguir en cada ejercicio. Para garantizar una adecuada mitigación de los riesgos, la Entidad opera con reaseguradoras de reconocido prestigio en el mercado cuyo rating crediticio mínimo (extraído de las agencias calificadoras de Standard & Poor's, Fitch Rating y Moody's) es BBB- y cuya capacidad de cobertura sea como mínimo del 60%, evitando, en la medida de lo posible, una concentración excesiva en un mismo reasegurador. Adicionalmente, se mide el riesgo de sostenibilidad de los reaseguradores con los que se opera, mediante la utilización de los indicadores de sostenibilidad de estos, publicados por entidades de rating especializadas.

Como parte del seguimiento de los contratos de reaseguro y la cobertura que los mismos ofrecen, anualmente la Entidad elabora un "Informe Anual de Estrategia de Reaseguro" en el que se resumen los contratos de reaseguro vigentes, los riesgos relevantes inherentes a los mismos así como las medidas adoptadas para hacer frente a dichos riesgos y sus posibles consecuencias. Adicionalmente, se incluye también un análisis anual de la eficacia de los contratos suscritos con el objetivo de revisar y evaluar la efectiva transferencia de riesgos.

Cabe señalar, que la Entidad no ha trabajado con brokers o corredores de reaseguro a lo largo de los últimos años.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Suscripción y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

3.2 Riesgo de mercado

En relación con el riesgo de mercado, la exposición viene definida por el propio valor de mercado de los activos, y, en el caso de tipos de interés también de los pasivos, que están expuestos a este riesgo. Para su evaluación, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio, estableciendo los umbrales de tolerancia en base a este indicador.

La Entidad mide su riesgo en función del excedente entre los flujos de activo y pasivo, los activos de renta variable, inmuebles, renta fija y otros activos que estén afectados por este riesgo. El importe de exposición para cada uno de los submódulos de riesgo de mercado a fecha de cierre es el que se muestra en la siguiente tabla:

| Exposición al Riesgo de Mercado | Exposición al Riesgo | | SCR | |
|--|----------------------|------------|----------|----------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Tipo de interés (Activos - Best Estimate) | 97.334,75 | 85.181,30 | 5.546,66 | 6.591,24 |
| Renta Variable (Valor de mercado) | 9.695,95 | 8.176,51 | 3.920,72 | 2.941,19 |
| Inmuebles (Valor de mercado) | 2.315,87 | 3.257,20 | 578,97 | 814,30 |
| Spread (Valor de mercado) | 172.776,64 | 155.609,29 | 4.491,48 | 3.728,04 |
| Concentración (Valor de mercado) | 184.788,46 | 167.043,00 | 347,65 | 401,72 |

Datos en miles de euros

A continuación, se muestran los cambios más relevantes producidos a lo largo del año 2023:

- **Tipo de Interés:** El descenso de las curvas de tipos de interés aplicadas en el cálculo de este submódulo (base, up y down) es lo que principalmente justifica la variación observada en este SCR.
- **Renta Variable:** La renta variable ha tenido un comportamiento alcista en el año 2023 por lo que la valoración de mercado de los activos afectos a este submódulo se ha incrementado. El valor del ajuste simétrico (parámetro que influye en el cálculo de este riesgo), ha pasado de -3,02% a 31/12/2022 a +1,46% a 31/12/2023, lo cual también ha contribuido a una mayor carga de capital.
- **Inmuebles:** La Entidad ha procedido a la venta de parte de dos inmuebles, lo que justifica la reducción del SCR de este submódulo
- **Spread:** Este SCR se ha incrementado como consecuencia de las compras realizadas en el año 2023 en activos de renta fija corporativa a 5 y 6 años. El incremento motivado por estas compras así como la apreciación de esta clase de activos es lo que explica el aumento del SCR de este submódulo.
- **Concentración:** El SCR se reduce debido a que las nuevas compras se han materializado en emisores que no existían en cartera. La reducción natural del submódulo de concentración, gracias a esa gestión diversificada, se ha visto relativamente neutralizada por la revalorización de la cartera de activos, incluyendo la de aquellos en lo que la compañía tiene cierta sobreexposición.

Para mitigar este riesgo, la política de inversiones de la Entidad define los límites de inversión, aceptando únicamente inversiones de emisores con reconocida solvencia, priorizando bonos con cupón fijo o cero y no permitiendo derivados implícitos sin previo análisis y aprobación por el Comité de Inversiones.

Con el objetivo de minimizar la concentración del riesgo de mercado, la Entidad ha establecido directrices para reducir este riesgo mediante una elevada diversificación, evitando una excesiva concentración por emisores. En esta línea, se realiza un seguimiento por emisores con el fin de analizar el grado de diversificación de la cartera, realizando un seguimiento sobre cualquier exceso sobre los umbrales indicados y tenido en cuenta las nuevas adquisiciones para evitar sobreexposiciones.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Mercado y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

3.3 Riesgo de contraparte

En relación con el riesgo de contraparte, la exposición viene definida por el valor de mercado de los activos afectados por este riesgo y se determina en torno a tres aspectos clave, el riesgo derivado del mantenimiento de saldos en entidades de crédito, el riesgo de crédito de los reaseguradores y el riesgo de crédito de otras deudas e inmovilizado material. Para su evaluación, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales de tolerancia en base a este indicador.

La mayor exposición de la Entidad la determinan los recuperables del reaseguro y los saldos de efectivo. Para gestionar estos riesgos, en la política de inversiones quedan restringidas las operaciones de inversión únicamente a las contrapartidas autorizadas en dicha política, existiendo un procedimiento documentado en la misma sobre cómo proceder en caso de querer operar con nuevas contrapartes no incluidas en la política. No obstante, la política exige invertir en contrapartes con rating no inferior a Baa3 según la escala de Moody's, BBB- según Standard & Poor's o equivalente por otras agencias de calificación crediticia.

En relación con el riesgo de contraparte, la Entidad presenta la siguiente exposición al riesgo, con su comparativa con el ejercicio anterior:

| Exposición al Riesgo de Contraparte | Exposición al Riesgo | | SCR | |
|-------------------------------------|----------------------|----------|----------|----------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Tipo 1 | 9.397,13 | 6.611,52 | 1.454,20 | 1.762,45 |
| Tipo 2 | 270,02 | 260,23 | 40,50 | 39,03 |

Datos en miles de euros

En cuanto a las cifras de exposición al riesgo de contraparte tipo 1, la Entidad ha cerrado el ejercicio 2023 con un importe de efectivo en cuenta corriente similar al contabilizado a cierre de 2022, mientras que la exposición a reaseguradores ha sido notablemente superior. En términos de SCR, la mitigación ha sido más elevada lo que ha supuesto que pese a tener una mayor exposición el SCR de Contraparte tipo 1 se haya reducido. En lo referente a las exposiciones de tipo 2, la Entidad mantiene un nivel de exposición y de riesgo muy similar al de 2022.

Con el objetivo de minimizar la concentración del riesgo de contraparte, la Entidad ha establecido directrices para reducir este riesgo mediante una elevada diversificación, evitando una excesiva concentración por contrapartidas. En esta línea, realiza un seguimiento con el fin de analizar el grado de diversificación, realizando un seguimiento sobre cualquier exceso sobre los umbrales.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Contraparte y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

3.4 Riesgo de liquidez

En relación con el riesgo de liquidez, la exposición viene definida por las posiciones de tesorería y líneas de financiación que la Entidad mantiene abiertas a cierre del ejercicio 2023. No se han producido cambios significativos en la exposición al riesgo con respecto al periodo anterior.

Para gestionar el riesgo, la Entidad mantiene en cartera un porcentaje mínimo de activos muy líquidos que puedan rescatarse en el corto plazo (disponibilidad como mínimo del 1% del total de la cartera de activos) además de vigilar que siempre haya inversiones en activos fácilmente convertibles en efectivo para atender a posibles imprevistos.

3.5 Riesgo operacional

La Entidad realiza anualmente una revisión y actualización de la valoración cualitativa del Mapa de Riesgos Operacional. Las fases por las que transcurre la revisión y actualización del mapa de riesgos son la identificación de riesgos y controles asociados a los procesos de negocio de la Entidad, medición en términos de probabilidad e impacto, análisis de resultados e implementación de controles, reporting a los órganos de gobierno y seguimiento continuo del funcionamiento de controles, del estado de los riesgos y de los planes de acción establecidos.

Durante la revisión realizada durante el ejercicio 2023 se han identificado un total de 125 riesgos y 371 controles.

No obstante, a efectos de evaluar la exposición al riesgo para el cálculo del capital regulatorio de Solvencia II, la Entidad toma como variables de exposición las primas y la mejor estimación de las provisiones técnicas, según la metodología propuesta por el regulador. Para llevar el seguimiento del riesgo, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales tolerancia en base a este indicador. No se ha producido cambios significativos en la exposición al riesgo con respecto al periodo anterior.

El robusto entorno de control que tiene implementado la Entidad permite mitigar el riesgo operacional de manera aceptable, habiendo sido explicado en mayor detalle en la sección Sistema de Control Interno del presente informe.

3.6 Otros riesgos significativos

Otros riesgos

Adicionalmente, la Entidad contempla para el ejercicio ORSA ciertos riesgos que han sido excluidos de la fórmula estándar o considerados de manera implícita, los cuales pueden llegar a ser bastante significativos en ciertas Entidades como son el riesgo de liquidez (comentado en un apartado anterior), riesgos de sostenibilidad (cambio climático), riesgos tecnológicos (ciberriesgo), riesgo reputacional, estratégico, de negocio, legal y de concentración del negocio.

Para evaluar la exposición de estos riesgos, se aplica un análisis cualitativo que sirve para determinar la necesidad de planes de acción mitigadores en los casos en los que la solvencia y/o reputación de la Entidad se vean comprometidas.

Todos los riesgos incorporados en este apartado han sido valorados como riesgos de impacto bajo en el Informe ORSA elaborado por la Entidad.

3.7 Análisis de sensibilidades

La Entidad incluye en su ejercicio ORSA¹ varios análisis de sensibilidad que tienen el objetivo de determinar si, tras la aplicación de determinados escenarios adversos para la Entidad, estresando los factores de riesgo, la Entidad mantiene unos fondos propios superiores en todos los casos a los requerimientos de capital tras el estrés.

La metodología se basa en la aplicación de 2 escenarios de estrés con el objetivo de revelar los posibles efectos de las principales vulnerabilidades. El procedimiento es aplicar conjuntamente los shocks de estrés bajo cada escenario, teniendo en cuenta sus interrelaciones para la obtención del capital regulatorio (SCR) y el balance económico.

Teniendo en cuenta los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad, los escenarios que se han analizado son los siguientes:

| | Estrés Test 1 | Estrés Test 2 |
|-------------------------------|---|--|
| Inmuebles | El valor de mercado cae 17,10% | El valor de mercado cae 15,70% |
| Spread y Concentración | Los títulos bajan en un escalón su rating crediticio con límite BBB | Los títulos pasan todos a ser de calificación crediticia BBB |
| Provisión de primas | Aumento de la siniestralidad del 10% | Aumento del 30% |

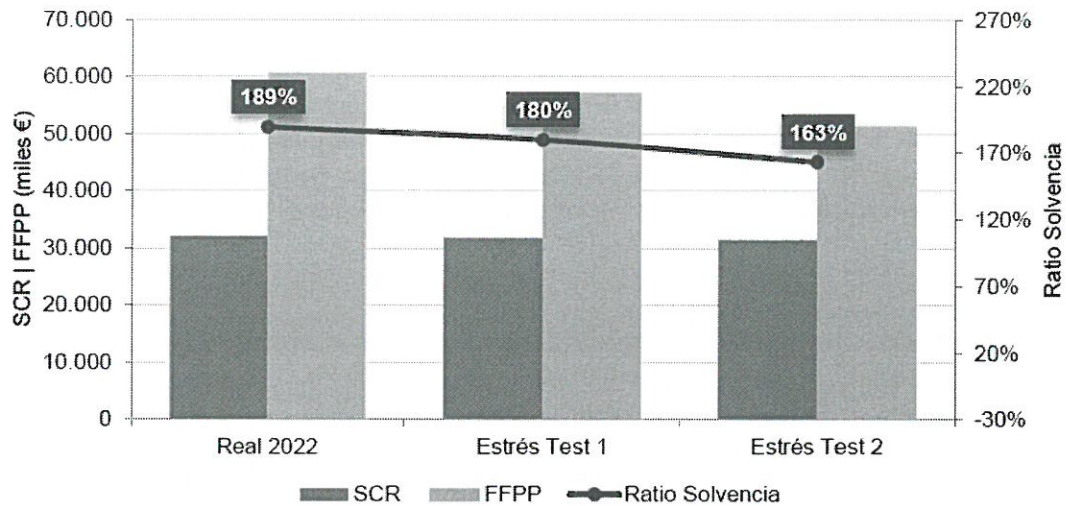
En el siguiente cuadro se muestran, los resultados, en términos de Ratio de Solvencia, de los dos escenarios definidos anteriormente:

| | Escenario Base | Estrés Test 1 | Estrés Test 2 |
|---------------------------|----------------|---------------|---------------|
| SCR | 32.048.916 | 31.826.401 | 31.446.544 |
| FFPP | 60.714.524 | 57.199.603 | 51.320.794 |
| Ratio de Solvencia | 189% | 180% | 163% |

En 2022, este ratio era del 189%, indicando que la Entidad poseía a esa fecha unos recursos propios 1,89 veces por encima del capital exigido, reflejando un elevado nivel de solvencia. Sin embargo, tras la aplicación de los escenarios de estrés definidos, el ratio disminuye hasta niveles de 163% en el escenario 2 y manteniéndose en niveles de 180% en el caso del escenario 1.

A continuación, se pueden ver gráficamente los resultados obtenidos en el ejercicio de estrés:

¹ Dado que a fecha de elaboración del presente Informe, no se dispone de los datos del ORSA 2024 sobre la base del cierre del ejercicio 2023, todos los análisis de este apartado se basan en el ORSA 2023 realizado sobre la base del cierre del ejercicio 2022.



El acaecimiento de los escenarios 1 y 2 conllevaría una reducción de los fondos propios de la Entidad y de su nivel de solvencia, siendo un poco más intensa la variación del escenario 2. Sin embargo, cabe señalar que en ambos casos la Entidad conservaría unos niveles de solvencia adecuados para el pleno desarrollo de su actividad.

El descenso de los fondos propios se explica mayoritariamente por la reducción del valor de los activos en cartera que repercuten en pérdidas para la Entidad, y el aumento de la siniestralidad. Por otro lado, el SCR se mantiene sin apenas variaciones.

Podemos concluir que, a pesar de que el acaecimiento de los escenarios de estrés definidos mermaría el nivel de solvencia de la Entidad, ésta mantendría un nivel suficiente de fondos propios para cubrir el capital en riesgo requerido (SCR).

Respecto a los riesgos de sostenibilidad, la Compañía ha realizado varios análisis de impactos

- 1) Impactos de sostenibilidad en la cartera de inversiones donde se evalúa el desempeño ESG de las inversiones a través de diferentes ratings ESG en función de la clase de activos. Se concluye que la calificación media de la cartera de renta fija privada a cierre de 2022 ascendía a 20,25 y la de la renta variable a 20,70, encontrándose ambas dentro del nivel moderado de riesgo.
- 2) Impacto de cambio climático en la cartera de inversiones a partir de los códigos NACE de los sectores a los que están afectas las inversiones (documento de EIOPA-BoS-22/329). Se concluye que el 82,17 % de las inversiones en cartera a cierre de 2022 se correspondían a sectores que no estaban directamente relacionados con el cambio climático, mientras que el 17,83 % restante corresponde a sectores directamente relacionados con el cambio climático. Estas últimas son inversiones que cotizan en mercados organizados y, en el caso de la renta fija, su duración modificada promedio no alcanza 5,5 años. Por tal motivo, se considera que actualmente este riesgo no es material para la Compañía.

Adicionalmente, a partir de la evolución de los eventos climatológicos ocurridos en los últimos años (desde 2011 inclusive), en el ejercicio ORSA se ha analizado el posible impacto que el cambio climático podría tener sobre la cartera de seguros de Hogar. A partir de la experiencia y de la

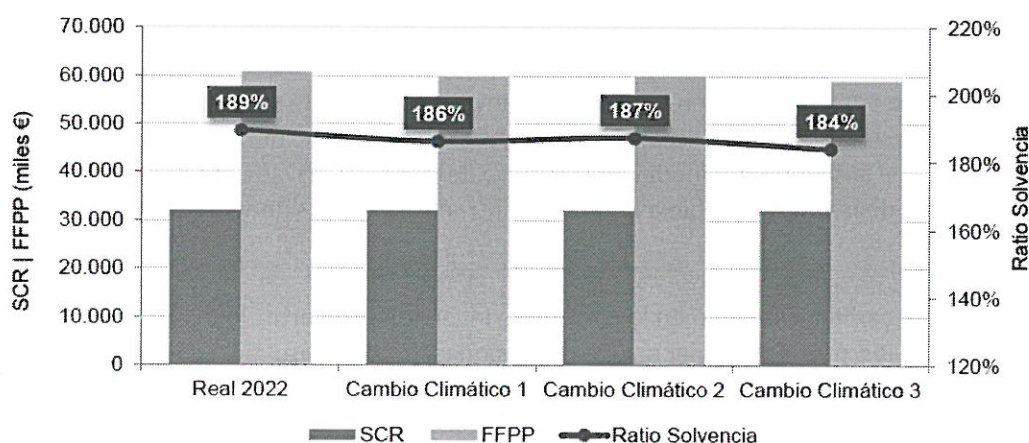


tendencia observada, se definen unos shocks y se estima su impacto en las provisiones técnicas y en el nivel de solvencia.

Los escenarios que se plantean inciden sobre dos puntos clave, la cobertura ofrecida por el Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante CCS) que asume parte de la siniestralidad de este tipo de siniestros, y el posible incremento de la siniestralidad como consecuencia del aumento de la frecuencia y la severidad de estos siniestros de origen climatológico:

| | Cambio Climático 1 | Cambio Climático 2 | Cambio Climático 3 |
|-----------------------|--|---|---|
| Siniestralidad | Se asume la hipótesis de la no participación del CCS en la siniestralidad de la Entidad ⁽¹⁾ . | Se asume la hipótesis de que en el año en curso se producen Eventos climatológicos adicionales y no consorciables por un importe igual al del año con mayor siniestralidad del periodo observado. | Escenario que combina los dos sucesos anteriores, es decir; la no participación del CCS y el incremento de la siniestralidad por causas climatológicas. |
| | El impacto asumido (por prudencia) es de la totalidad del importe cubierto por el CCS en el periodo observado: 1.427.082 euros | Se toma el valor del año 2019 y se asume un incremento de la siniestralidad pagada en 2022 de 975.823,24 euros. | Se suman los dos impactos anteriores, asumiendo un incremento de la siniestralidad pagada en 2022 de 2.402.860 euros. |

A partir de estas premisas, se ha calculado el impacto que cada uno de los escenarios tendría sobre los fondos propios de la Entidad:



Tal y como se puede observar en el gráfico anterior, el escenario 3, que combina los dos primeros asumiendo que el CCS deja de dar cobertura a las entidades aseguradoras y que la siniestralidad ligada a causas climatológicas se incrementa, deja a la Entidad en una holgada posición de Solvencia. Este escenario 3 supone un impacto en el ratio de solvencia de 5 puntos porcentuales sobre la posición inicial.

4

4 Valoración a efectos de Solvencia

4.1 Activos

En la tabla siguiente se presentan los Activos de la Entidad valorados bajo contabilidad y bajo criterios económicos:

| | 2023 | | 2022 | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Solvencia II | CCAA | Solvencia II | CCAA |
| Comisiones antic. y otros costes adquis | 0,00 | 33.412,15 | 0,00 | 33.323,92 |
| Inmovilizado intangible | 0,00 | 284,72 | 0,00 | 427,08 |
| Activos por impuestos diferidos | 7.416,17 | 4.857,65 | 10.045,72 | 7.140,20 |
| Activos y dchos. retrib. L/P personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovil. material para uso propio e inversiones inmobiliarias | 2.315,87 | 1.806,20 | 3.257,20 | 2.755,22 |
| Inversiones (distintas de UL) | 182.472,59 | 182.472,59 | 163.785,80 | 163.785,80 |
| Acciones | 9.695,95 | 9.695,95 | 8.176,51 | 8.176,51 |
| Acciones - Cotizadas | 9.614,36 | 9.614,36 | 8.098,52 | 8.098,52 |
| Acciones - No Cotizadas | 81,59 | 81,59 | 77,99 | 77,99 |
| Bonos | 172.776,64 | 172.776,64 | 155.609,29 | 155.609,29 |
| Deuda pública | 119.461,99 | 119.461,99 | 119.402,03 | 119.402,03 |
| Deuda privada | 53.314,65 | 53.314,65 | 36.207,26 | 36.207,26 |
| Importes recuperables del reaseguro | 2.779,35 | 5.904,36 | 499,29 | 4.432,62 |
| Seguros distintos vida y salud | 2.779,35 | 5.904,36 | 499,29 | 4.432,62 |
| Seg. distintos seg. vida, excluidos salud | 2.779,35 | 5.904,36 | 499,29 | 4.432,62 |
| Créditos ope. seg. directo y coaseguro | 227,52 | 12.983,73 | 219,42 | 11.256,32 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 731,95 | 731,95 | 655,35 | 655,35 |
| Otros créditos | 68,82 | 68,82 | 53,40 | 53,40 |
| Efectivo y otros act. líquidos equiv | 5.239,01 | 5.239,01 | 5.494,29 | 5.494,29 |
| Otros activos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Activos | 201.296,27 | 247.761,18 | 184.010,47 | 229.324,20 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos de la CCAA y reportados en el QRT anual S.02.01

Los Activos registrados en el balance de la Entidad se encuentran valorados a valor de mercado excepto la partida de inmuebles de uso propio, que en contabilidad está a coste histórico con amortizaciones periódicas y deterioros, en su caso, habiéndose puesto a valor de mercado a efectos del balance de Solvencia II, lo que ha supuesto un ajuste de valoración.

Los créditos se encuentran valorados, bajo normativa IFRS, a coste amortizado calculado conforme al tipo de interés efectivo.

Las principales diferencias entre la valoración bajo normas contables y de Solvencia II se materializan en los activos que se detallan a continuación:

- Inmovilizado intangible: El activo intangible recogido en los estados financieros de la Entidad tiene valor cero a efectos de Solvencia.

- **Activos por impuestos diferidos:** Los activos por impuestos diferidos se han reconocido y valorado en relación a todos los activos y pasivos reconocidos bajo efectos fiscales o de Solvencia, incorporando los impactos generados por estas diferencias en los criterios de valoración. Por ello, la diferencia de valoración entre contabilidad y solvencia es de 2.558,52 miles de euros.
- **Recuperables de reaseguro (Seguros distintos a seguros de vida - excluido salud):** El valor de mercado para este concepto corresponde a las provisiones a recuperar del reaseguro obtenidas con criterio económico bajo hipótesis "best estimate". Se produce una disminución de los recuperables entre la valoración bajo Solvencia y bajo contabilidad por un importe de 3.125,01 miles de euros.
- **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro:** en este apartado se registran los recibos devengados y no emitidos que no se consideran como un activo a efectos económicos y, por tanto, son eliminados del balance.
- **Otros activos:** En contabilidad se recogen las comisiones no consumidas, asociadas a la Provisión para primas no consumidas. Estas comisiones tienen valor cero a efectos de Solvencia al ser una técnica contable para periodificar gastos.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de los Activos.

4.2 Provisiones Técnicas

La siguiente tabla presenta el detalle de provisiones técnicas (negocio directo) por línea de negocio valoradas bajo criterios de Solvencia en el ejercicio 2023:

| | BE Primas | BE Siniestros | Margen de Riesgo | PT Totales |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Incendio y otros daños a los bienes | 28.565,07 | 12.246,09 | 3.836,45 | 44.647,61 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 3.872,26 | 602,52 | 420,65 | 4.895,42 |
| Provisiones Técnicas No Vida | 32.437,32 | 12.848,61 | 4.257,10 | 49.543,03 |

Datos en miles de euros

Fuente: QRT anual S.17.01

| | BE Vida | Margen de Riesgo | PT Totales |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Otros seguros de vida | 39.976,03 | 736,81 | 40.712,84 |
| Provisiones Técnicas Vida | 39.976,03 | 736,81 | 40.712,84 |

Datos en miles de euros

Fuente: QRT anual S.12.01

El cálculo de estas provisiones técnicas se ha realizado bajo criterios económicos, obteniendo de forma independiente el Best Estimate de primas y de siniestros de los seguros de Vida y No Vida así como el Margen de Riesgo correspondiente a Decesos por un lado y a Hogar y SPP por otro.

Para el cálculo del **Best Estimate de Primas**, la metodología aplicada se basa en el cálculo del valor actual de los flujos futuros probables de prestaciones y gastos menos las primas cobradas de la cartera de pólizas en vigor a 31 de diciembre de 2023, proyectados durante la duración de los contratos (aplicando los límites del contrato tal como indica la normativa).

Por otro lado, la Provisión **Best Estimate de Siniestros** refleja el valor de las obligaciones futuras por siniestros reportados pero no pagados (RBNS) y siniestros ocurridos y no reportados (IBNR). Para poder estimar la Provisión se utiliza el método Chain-Ladder, que tiene en cuenta los datos reales hasta el momento de cálculo, es decir, los datos de los movimientos de siniestros que ya han ocurrido en la actualidad y han sido pagados. Entendiendo por siniestro cualquier acontecimiento que, por originar unos daños concretos previstos en la póliza, motiva la aparición del principio indemnizatorio, obligando a la Entidad aseguradora a satisfacer, total o parcialmente, al asegurado o a sus beneficiarios, el capital garantizado en el contrato. Desde el ejercicio 2021 la agrupación de triángulos pasó de una agrupación por mediador a una por grupo de riesgo homogéneo o portafolio.

El **Best Estimate de seguros de Vida** (Decesos) se calcula mediante la proyección de flujos, tal y como se establece en la normativa de Solvencia II.

La Entidad calcula un **Margen de Riesgo** para garantizar que el valor de las provisiones técnicas es equivalente al importe que la Entidad necesitaría para asumir y cumplir con los compromisos por seguros y reaseguros que tiene actualmente en cartera.

Los cálculos de esta magnitud están adaptados a los requerimientos del artículo 38 del Reglamento Delegado en el que se establece que, cuando las entidades lleven a cabo simultáneamente actividades de seguro de vida y de no vida, el cálculo del Margen de Riesgo se hará suponiendo que unas y otras obligaciones son asumidas por dos empresas diferentes; lo que supone hacer un cálculo diferenciado para unos (Decesos por el lado de la actividad de Vida) y otros productos (Hogar y SPP por el lado de No Vida).

Para el cálculo de ambos Márgenes de Riesgo la Entidad utiliza el método 2, simplificación establecida en la normativa de Solvencia II, que consiste en aproximar el SCR total proyectándolo en base a un patrón que tenga en cuenta la evolución de los flujos del BEL neto de reaseguro. Anualmente se lleva a cabo un ejercicio de análisis cuyo objetivo es asegurar que el uso de este método no resulta menos prudente que lo que supondría la aplicación del método 1, que consiste en proyectar cada uno de los riesgos en función de su propio patrón. El coste del capital aplicado en los cálculos es el 6% definido en la fórmula estándar.

El nivel de incertidumbre asociado al cálculo de la mejor estimación de los pasivos viene determinado principalmente por el grado de robustez de las estimaciones realizadas en la derivación de hipótesis. La Entidad dispone de unos motores de cálculo que permiten derivar las hipótesis de Ratio de Siniestralidad, Plazo medio de tramitación de los siniestros, Patrón de Pagos, Factores de Caída, Gastos y Factores de desarrollo de los triángulos de proyección de pagos que se han utilizado para la obtención de la mejor estimación. El proceso de revisión de hipótesis se realiza con periodicidad anual por la Función Actuarial con apoyo directo del Departamento Técnico y Financiero

Tablas biométricas del producto de Decesos

A la hora de determinar las tablas biométricas con las que calcular el BEL del producto de Decesos, la Entidad ha tenido en consideración las tablas que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) puso a disposición del sector como parte del procedimiento de revisión de tablas biométricas llevado a cabo en los últimos meses del año 2020.

Así, el BEL a 31/12/2023 se ha calculado utilizando el 100 % de las tablas de 2º orden publicadas por la DGSFP específicamente para este producto.

Ratio de Siniestralidad

Sobre la base de la experiencia histórica de la Entidad, el motor de cálculo obtiene los ratio de siniestralidad como el peso que tienen los Siniestros sobre las Primas adquiridas para cada tipología de producto comercializado en los seguros de Hogar y Protección de Pagos del seguro directo y reaseguro.

Adicionalmente, de cara a profundizar en el análisis, la Entidad estudia los resultados distinguiendo entre productos tipo TAR (seguros temporal anual renovables) y productos a prima única/plurianual para comprobar si el comportamiento entre ambas tipologías es o no similar.

Partiendo de la base de los Ratios de Siniestralidad calculados por el motor de cálculo, la Entidad ha aplicado los siguientes ajustes para adecuar las hipótesis a la tendencia de los últimos ejercicios:

- Hogar: Negocio Directo -> Para todos los casos se han considerado los resultados obtenidos por el propio motor de cálculo (datos promedio de siniestros y primas de los últimos tres ejercicios completos - 2022, 2021 y 2020).
- Hogar: Reaseguro -> Se ha considerado el resultado obtenido por el propio motor (datos promedio de siniestros y primas de los últimos tres ejercicios completos - 2022, 2021 y 2020).
- Seguro de Protección de Pagos (SPP): Negocio Directo y Reaseguro
 - ✓ La Entidad ha considerado oportuno analizar el producto en su conjunto, sin distinguir por forma de pago, ya que el volumen de pólizas a prima periódica anualmente renovable es muy reducido. Desde el ejercicio 2012 la Entidad únicamente comercializa este producto en modalidad de prima única y las únicas pólizas a prima periódica en cartera son aquellas que tras su periodo de prima única se convierten en periódicas anualmente renovables.
 - ✓ Se toma la media de los datos de los tres últimos ejercicios (2020-2022) y los 9 meses observados del 2023 para trasladar así a las estimaciones el impacto que tuvo el COVID en 2020 así como la mejor observada en las cifras de este año para recoger de alguna manera la condición cíclica que tiene este producto.

A continuación, se muestran los ratios que, tras aplicar el juicio experto descrito en las líneas anteriores a los resultados obtenidos del motor de cálculo, se han aplicado en el cálculo del BEL a 31 de diciembre de 2023 para cada grupo de productos:

| RATIO DE SINIESTRALIDAD | | | | |
|-------------------------|-----------|------------|---------------------|--------|
| Hogar | Directo | Periódica | Kutxabank | 33,87% |
| | | | Cajasur Clónicos | 35,52% |
| | | | Cajasur No Clónicos | 28,05% |
| | | Plurianual | Kutxabank | 36,24% |
| | | | Cajasur Clónicos | 38,52% |
| | Reaseguro | TOTAL | | 57,34% |
| SPP | Directo | Kutxabank | | 17,99% |
| | | Cajasur | | 10,81% |
| | Reaseguro | TOTAL | | 63,00% |

Plazo Medio de Tramitación de los Siniestros

El análisis del plazo medio de tramitación de los siniestros muestra que tanto los siniestros de Hogar como los de SPP se cierran en plazos inferiores a un año. Teniendo en cuenta que el efecto del descuento de flujos en plazos tan reducidos es totalmente inmaterial, la Entidad ha decidido excluir del cálculo del BEL de prima la variable del patrón de pago.

Anualmente se revisa que el plazo de tramitación no se incremente por encima de los 12 meses, y, de incrementarse; se cuantificará su impacto para valorar si es necesario incluir la variable en el cálculo de los flujos del BEL de primas.

Factores de Caída

La fijación de las hipótesis de caída está apoyada en los resultados obtenidos en la ejecución del motor de cálculo correspondiente. Sobre estos resultados, y de manera individualizada para cada uno de los triángulos de segmentación existentes, se procede a realizar el siguiente proceso de análisis:

- Cálculo de los estadísticos asociados a los ratios de caída de cada año de desarrollo: se obtienen los importes de los principales estadísticos tales como promedio, desviación típica e importes máximos y mínimos. Al mismo tiempo, se calcula el percentil en el que se encuentra el resultado obtenido para cada año de desarrollo asumiendo, para ello, una distribución normalizada de las observaciones por año de efecto y desarrollo.
- Depuración de los resultados de la ejecución: en base a los estadísticos obtenidos en el paso anterior, se procede a depurar los resultados de la ejecución siguiendo los siguientes criterios:
 - ✓ Riesgo de volatilidad: se mide el porcentaje que representa la desviación típica sobre el promedio y, en aquellos casos en los que este cociente se sitúe en valores superiores al 70%, se recalcula el ratio de caída únicamente sobre los tres años de efecto representativos más cercanos. De esta manera, se asegura la consideración de las observaciones más representativas de la muestra reduciendo, al mismo tiempo, la volatilidad implícita existente.
 - ✓ Riesgo de percentil: una vez asumida la distribución normalizada de las observaciones relativas a cada año de efecto del mismo año de desarrollo, se analiza el percentil correspondiente al resultado de la ejecución (una vez depurado por lo establecido en el paso anterior, si procede) y, en caso de obtener un valor alejado del percentil 50% en más de un 20% (intervalo 30%-70%), se recalcula el ratio de caída de manera que este nuevo valor se sitúe en el percentil 30% o 70%, según corresponda.
- Smoothing de los resultados: los resultados obtenidos mediante los pasos anteriores son suavizados de tal manera que el importe correspondiente a cada año de desarrollo se obtiene como el 80% del resultado asociado a ese año de desarrollo más el 20% de cada uno de los años de desarrollo contiguos.
- Cola de los vectores: para aquellas duraciones superiores al límite máximo para el que se dispone de datos (24 años), se ha recogido el último valor del vector existente y se ha mantenido constante hasta la duración límite de 50 años.

Los factores de caída se calculan por separado para los productos de Hogar y Protección de Pagos; no aplicándose factores de caída al producto de Decesos.

A continuación, se presentan las hipótesis finales aplicadas en el ejercicio 2023 para cada triángulo (según la segmentación mencionada) y para cada año de desarrollo:

Hogar

| Año Desarrollo | TCH01N - Hogar KB | TCH02N – Protegido Plurianual KB | TCH03N – Hogar TAR KB | TCH04N - CS | TCH05N – Hogar Plurianual CS | TCH06N – Hogar TAR CS | TCH07N – “Multihogar” y “Confort” |
|----------------|-------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 |
| 0 | 3,25% | 0,32% | 3,31% | 3,15% | 0,23% | 5,22% | 2,60% |
| 1 | 10,96% | 0,43% | 10,25% | 10,47% | 0,34% | 12,15% | 11,43% |
| 2 | 8,36% | 0,32% | 7,47% | 7,99% | 0,28% | 8,78% | 9,20% |
| 3 | 6,28% | 0,70% | 5,01% | 6,62% | 0,65% | 6,35% | 12,27% |
| 4 | 2,91% | 0,12% | 3,22% | 3,30% | 0,15% | 3,06% | 15,06% |
| 5 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 17,67% |
| 6 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 18,30% |
| 7 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 17,85% |
| 8 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 18,03% |
| 9 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 19,51% |
| 10 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 20,47% |
| 11 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 19,68% |
| 12 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 18,87% |
| 13 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 14,88% |
| 14 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 11,74% |
| 15 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 8,89% |
| ... | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 3,99% |
| 50 | 2,91% | | 3,22% | 3,30% | | 3,06% | 3,99% |

SPP

| Año Desarrollo | TCP01N - SPP TAR KB y CS | TCP02N - SPP Consumo KB | TCP03N - SPP Plurianual- KB | TCP04N - SPP TAR KB | TCP05N - SPP Consumo CS | TCP06N - SPP Plurianual CS | TCP07N - SPP TAR CS |
|----------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 |
| 0 | 9,05% | 8,79% | 0,61% | 22,78% | 8,25% | 0,50% | 24,92% |
| 1 | 9,55% | 7,44% | 0,79% | 12,53% | 8,48% | 0,71% | 16,72% |
| 2 | 6,38% | 4,92% | 0,57% | 5,35% | 4,61% | 0,93% | 8,13% |
| 3 | 7,17% | 5,57% | 1,35% | 4,17% | 5,00% | 0,74% | 6,05% |
| 4 | 8,45% | 1,73% | 0,52% | 2,43% | 1,38% | 0,21% | 3,10% |
| 5 | 8,72% | 1,73% | | 2,43% | 1,38% | | 3,10% |
| 6 | 6,80% | 1,73% | | 2,43% | 1,38% | | 3,10% |
| 7 | 7,34% | 1,73% | | 2,43% | 1,38% | | 3,10% |
| 8 | 7,72% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| 9 | 6,85% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| 10 | 8,41% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| 11 | 7,73% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| 12 | 6,67% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| 13 | 5,61% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| 14 | 3,23% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| ... | 3,23% | | | 2,43% | | | 3,10% |
| 50 | 3,23% | | | 2,43% | | | 3,10% |

Factores de desarrollo de los triángulos de proyección de pagos

Partiendo de los factores de desarrollo calculados en base al método Chain Ladder por el motor de cálculo, se lleva a cabo el siguiente análisis para determinar si el factor calculado se ajusta a la realidad de la Entidad o si por el contrario necesita de algún tipo de ajuste:

- Promedio de los factores de desarrollo calculados para cada uno de los años de desarrollo.
- Desviación típica de los factores de desarrollo calculados para cada uno de los años de desarrollo.
- Límite superior: Se calcula un factor máximo en base al promedio y la desviación típica.
- Límite inferior: Se calcula un factor mínimo en base al promedio y la desviación típica.
- Cálculo del factor definitivo:
 - ✓ Si el factor calculado por el método Chain Ladder está entre el límite máximo y mínimo calculado, se da por bueno.
 - ✓ Si el factor calculado queda fuera del rango determinado por el límite máximo y mínimo, se ajusta al más próximo de los dos.

En las siguientes tablas se muestran los factores de desarrollo finalmente seleccionados para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones de siniestros al cierre del ejercicio 2023:

- Hogar:

| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TSHP | 1,3019 | 1,0099 | 1,0038 | 1,0035 | 1,0026 | 1,0022 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0002 |
| TSHU | 1,3173 | 1,0105 | 1,0000 | 1,0050 | 1,0000 | 1,0009 | 1,0011 | 1,0027 | 1,0001 |
| TSHR | 2,0524 | 1,0420 | 1,0666 | 1,0840 | 1,0379 | 1,0607 | 1,0098 | 1,0181 | 1,0009 |

- SPP:

| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TSPC | 1,5714 | 1,0399 | 1,0092 | 1,0043 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 |
| TSPP | 2,1832 | 1,0510 | 1,0085 | 1,0006 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 |
| TSPU | 2,2199 | 1,0375 | 1,0075 | 1,0007 | 1,0009 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 |
| AR01 | 1,6721 | 1,0026 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 |
| AR02 | 2,0156 | 1,0383 | 1,0073 | 1,0017 | 1,0006 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 |
| AR03 | 2,3029 | 1,0617 | 1,0167 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | | |
| AR04 | 1,5748 | 1,0556 | 1,0129 | 1,0000 | | | | | |



Gastos

El Departamento financiero es el encargado de validar los resultados de este motor, analizando la correcta distribución de gastos por producto y destino.

En el cierre de 2023, con objetivo de dar respuesta a lo requerido en la modificación de las Directrices de EIOPA vinculadas al cálculo de Provisiones Técnicas, se ha procedido a modificar el motor para parametrizar el cálculo de un nuevo parámetro que sirva para derivar un flujo de gasto vinculado a la gestión de las inversiones financieras (Directriz 28a).

Los importes / porcentajes de gastos validados son los siguientes:

| | Prestaciones | Adquisición | Administración | Inversiones | Inversiones Financieras |
|----------------|--------------|-------------|----------------|-------------|-------------------------|
| Hogar | 9,68% | 0,63% | 2,34 € | 0,01% | 0,12% |
| SPP | 22,62% | 0,82% | 1,41 € | 0,00% | 0,12% |
| Decesos | 3,13% | 0,28% | 2,87€ | 0,00% | 0,12% |

En relación con el producto de decesos, en el cierre de 2023 se ha modificado la estructura de gastos pasando de utilizar hipótesis de nota técnica a utilizar los resultados del motor de cálculo.

Hipótesis económicas

Adicionalmente la Entidad considera hipótesis económicas en las proyecciones:

- **Inflación:** A la hora de proyectar los flujos de gastos, primas y siniestros, se tiene en cuenta el componente de inflación asociado a los mismos. Este parámetro se recalcula anualmente en base a la curva swap de inflación española publicada en Bloomberg a la fecha de cierre de ejercicio. Esta curva, y para un periodo de 5 años por considerarse éste un periodo lo suficientemente líquido, se va actualizando a un precio hipotético con base 100, para finalmente obtener una tasa anualizada que se aplicará en la proyección. La tasa aplicada en 2023 (3,35 %) ha aumentado ligeramente con respecto a la utilizada en el año anterior (3,26 %).
- **Tasa de descuento:** Para el descuento de los flujos netos, la Entidad utiliza la curva libre de riesgo publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2023 sin incluir ajuste por volatilidad.

Aplicación de medidas transitorias

La Entidad no está sujeta a medidas transitorias de provisiones técnicas ni de tipos de interés en el ejercicio 2023.

Futuras acciones de gestión y comportamiento de los tomadores.

La Entidad no contempla potenciales acciones futuras por parte de la Dirección de la Entidad ni se han tomado hipótesis sobre el comportamiento de los tomadores, es decir, sobre la probabilidad de ejercicio de opciones contractuales por parte de los tomadores entendidas como el potencial impacto que los posibles cambios futuros en las condiciones, tanto financieras como no financieras, puedan tener sobre el ejercicio de tales opciones.

Límites de los contratos

En cuanto a los límites de los contratos, la Entidad está aplicando estos límites según lo establecido en la normativa de Solvencia II. Para los productos con cobertura anualmente renovable a efectos de la valoración de las provisiones técnicas, únicamente se están proyectando flujos hasta la renovación tácita del contrato, es decir; asumiendo únicamente la renovación de las pólizas de los dos meses siguientes a la fecha de cálculo.

Negocio no modelizado

Cabe destacar que existe una parte de la cartera que no se incorpora dentro del motor de cálculo de la Entidad, compuesta por las pólizas de Incendios y Accidentes. Para estos productos, la provisión contable se ha tomado como mejor estimación a efectos de la valoración bajo Solvencia II cuyo importe asciende a 30.334,38 y 54.688,58 euros a cierre del ejercicio 2023, respectivamente.

Diferencias con los estados financieros

En lo que a la valoración de pasivos se refiere, las principales diferencias entre la valoración de las Provisiones Técnicas bajo normas contables y la mejor estimación de los pasivos, recaen principalmente en los distintos criterios de valoración y en las distintas hipótesis consideradas (mencionadas con anterioridad) en uno y otro. Concretamente, cabe destacar las siguientes diferencias:

- En los estados financieros, las provisiones técnicas se calculan caso a caso para la provisión para prestaciones pendientes de pago y/o liquidación y según la formulación establecida en el ROSSEAR para el resto de provisiones.
- Bajo Solvencia II, la mejor estimación de los pasivos se calcula utilizando triángulos de pagos y reservas y aplicando metodologías estadísticas de proyección de siniestros. Asimismo, se asumen determinadas hipótesis de ratios de siniestralidad y de patrones de pago que permiten realizar una estimación más realista de las obligaciones actuales y futuras.
- Asimismo, bajo Solvencia II se incluye un margen de riesgo que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea suficiente para asumir los compromisos futuros.
- En cuanto a Decesos, contablemente se tiene en cuenta el margen de beneficio que se va provisionando a lo largo de la vida esperada de la póliza. Este beneficio no se incluye como flujo en el cálculo del Best Estimate.

A continuación, se presenta el impacto de las diferencias de valoración en la mejor estimación de los pasivos del negocio directo por línea de negocio:

| | Provisiones técnicas CCAA | Provisiones BE Solvencia II |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Incendio y otros daños a los bienes | 124.596,48 | 44.647,61 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 19.897,81 | 4.895,42 |
| Otros seguros de vida | 48.083,59 | 40.712,84 |
| Total | 192.577,88 | 90.255,88 |

Datos en miles de euros

Fuente: CCAA y QRT anuales S.12.01 y S.17.01

Las diferencias entre los importes de las provisiones según normativa contable (PGCEA) y según Solvencia II se generan principalmente por las diferencias en la metodología e hipótesis para calcular el Best Estimate. Asimismo, destaca la eliminación de las comisiones activadas que están recogidas en el activo bajo contabilidad, al ya estar consideradas en el Best Estimate.

En relación con el ejercicio anterior, la siguiente tabla refleja las diferencias producidas tanto en los importes obtenidos bajo contabilidad como los obtenidos bajo Solvencia II:

| | 2023 | | 2022 | |
|--|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | Solvencia II | CCAA | Solvencia II | CCAA |
| Provisiones técnicas - No Vida | 49.543,03 | 144.494,29 | 47.500,52 | 140.453,11 |
| Prov. Técnicas - No Vida (excluido enfer.) | 49.543,03 | 144.494,29 | 47.500,52 | 140.453,11 |
| PT calculadas en su conjunto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación (ME) | 45.285,93 | 144.494,29 | 43.045,27 | 140.453,11 |
| Margen de riesgo (MR) | 4.257,10 | 0,00 | 4.455,25 | 0,00 |
| Provisiones técnicas – Vida (excluí. UL) | 40.712,84 | 48.083,59 | 35.663,30 | 44.362,94 |
| Prov. Técnica - Vida (excl. UL) | 40.712,84 | 48.083,59 | 35.663,30 | 44.362,94 |
| PT calculadas en su conjunto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación (ME) | 39.976,03 | 48.083,59 | 35.130,95 | 44.362,94 |
| Margen de riesgo (MR) | 736,81 | 0,00 | 532,35 | 0,00 |
| PROVISIONES TÉCNICAS | 90.255,88 | 192.577,88 | 83.163,82 | 184.816,05 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA y reportados en el QRT anual S.02.01

Las cifras de Best Estimate por línea de negocio, brutas y netas de reaseguro, se muestran en la tabla siguiente:

| | BE Bruto | BE Neto | Impacto de reaseguro |
|-------------------------------------|------------------|------------------|----------------------|
| Incendio y otros daños a los bienes | 40.811,16 | 38.051,34 | 2.759,81 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 4.474,77 | 4.455,24 | 19,54 |
| Otros seguros de vida | 39.976,03 | 39.976,03 | 0,00 |
| Best Estimate Total | 85.261,96 | 82.482,61 | 2.779,35 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.12.01 y S.17.01

Los importes recuperables del reaseguro, bajo criterios económicos, han ascendido a 2.779,35 miles de euros a 31/12/2023. No se han utilizado métodos alternativos en la valoración de las Provisiones Técnicas.

4.3 Otros pasivos

En la siguiente tabla se presenta el detalle de Otros pasivos que forman parte del balance de la Entidad, en la que se muestra su valoración bajo criterios contables y económicos, así como su comparativa con el ejercicio anterior:

| | 2023 | | 2022 | |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Solvencia II | CCAA | Solvencia II | CCAA |
| Pasivos por impuestos diferidos | 19.803,77 | 1.040,37 | 19.402,87 | 455,14 |
| Deudas por op. de seguro y coaseguro | 5.128,10 | 9.588,37 | 4.876,61 | 8.737,20 |
| Deudas por op. de reaseguro | 272,05 | 272,05 | 2.329,19 | 2.329,19 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 11.984,14 | 11.984,14 | 12.553,74 | 12.553,74 |
| OTROS PASIVOS | 37.188,06 | 22.884,93 | 39.162,41 | 24.075,27 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos CCAA y reportados en el QRT anual S.02.01

Como se puede observar en la tabla, se observan diferencias de valoración en los siguientes conceptos:

- Pasivos por impuestos diferidos: presenta una diferencia de 18.763,40 miles de euros con respecto al importe contabilizado. Esta diferencia de valoración proviene de los pasivos por impuesto diferido generados por las diferencias de valoración del resto de activos y pasivos del balance.
- Deudas por operaciones de seguro y coaseguro: En contabilidad se recogen las comisiones asociadas a las primas devengadas y no emitidas. Estas comisiones tienen valor cero a efectos de Solvencia al ser una técnica contable para periodificar gastos.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de Otros pasivos.

5 Gestión del capital

5.1 Fondos propios

La Entidad es una sociedad anónima unipersonal cuyo capital social está representado por acciones ordinarias que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Actualmente, la Sociedad no tiene planes para emitir deuda o emitir nuevas acciones a corto/medio plazo.

De cara a gestionar de forma adecuada los fondos propios, la Sociedad revisa con periodicidad mensual los niveles de fondos propios, analizando que estén en línea con los objetivos y apetito al riesgo establecido en el ejercicio ORSA. Asimismo, previa emisión de cualquier partida relativa a patrimonio neto, se garantiza el cumplimiento del plan de gestión de capital a medio plazo, el cual es revisado y/o modificado, en su caso, por la Función de Gestión del Capital y supervisado por el Comité de Dirección.

La Función de Gestión del Capital es una función no clave implementada dentro de la organización, cuyas principales responsabilidades son desarrollar el sistema de gestión del capital de acuerdo a los objetivos establecidos por el consejo de administración y realizar el seguimiento del mismo, desarrollar y modificar la política de gestión del capital y elaborar el plan de gestión del capital revisando, principalmente, el vencimiento de los fondos propios, la emisión de capitales, el resultado de las proyecciones del ORSA así como la política de distribución de beneficios.

La tabla que se muestra a continuación presenta la estructura de los fondos propios en función de la calidad de estos, así como el total de fondos admisibles para la cobertura del capital mínimo y del capital obligatorio de Solvencia:

| | 2023 | | | |
|--|---------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| | Nivel 1 (No restringido) | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) | 21.015,61 | 0,00 | 0,00 | 21.015,61 |
| Reserva de conciliación | 51.535,68 | 0,00 | 0,00 | 51.535,68 |
| Total fondos propios básicos después de deducciones | 72.551,28 | 0,00 | 0,00 | 72.551,28 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | 72.551,28 | 0,00 | 0,00 | 72.551,28 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | 72.551,28 | 0,00 | 0,00 | 72.551,28 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

| | 2022 | | | |
|--|---------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| | Nivel 1 (No restringido) | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) | 21.015,61 | 0,00 | 0,00 | 21.015,61 |
| Reserva de conciliación | 39.698,92 | 0,00 | 0,00 | 39.698,92 |
| Total fondos propios básicos después de deducciones | 60.714,52 | 0,00 | 0,00 | 60.714,52 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | 60.714,52 | 0,00 | 0,00 | 60.714,52 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | 60.714,52 | 0,00 | 0,00 | 60.714,52 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

Todos los elementos que conforman el patrimonio neto son clasificados como Nivel 1, es decir, son elementos disponibles de forma inmediata para absorber las pérdidas.

Las diferencias observadas en los fondos propios entre la valoración recogida en los estados financieros y el exceso de activo sobre pasivo calculado a efectos de Solvencia, son recogidas en la Reserva de Conciliación:

| | Reserva de Conciliación | |
|--|-------------------------|------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | 73.852,34 | 61.684,25 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | 0,00 | 0,00 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | (1.301,05) | (969,73) |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | (21.015,61) | (21.015,61) |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | 0,00 | 0,00 |
| Total Reserva de conciliación | 51.535,68 | 39.698,92 |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

Ninguno de los fondos propios de la Sociedad está sujeto a medidas transitorias ni se dispone de fondos propios complementarios. No existen deducciones aplicadas a los fondos propios, ni restricciones materiales que afecten a la disponibilidad y transferibilidad de estos.

5.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Los importes de Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio al final del periodo de reporte han ascendido a 32.117,48 miles de euros y 13.222,43 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad lleva a cabo los cálculos de Capital mediante la aplicación de la Fórmula Estándar desarrollada por EIOPA. No se aplican parámetros específicos de la Entidad ni tampoco cálculos simplificados.

Para el cálculo del MCR, se ha considerado la mejor estimación de las provisiones técnicas y las primas emitidas (netas de reaseguro) en relación con las obligaciones de seguro durante los últimos doce meses, según lo establecido en la normativa de Solvencia II.

La tabla siguiente presenta el importe del Capital de Solvencia Obligatorio de la Sociedad desglosado por módulos de riesgo:

| | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Riesgo de Mercado | 9.959,27 | 9.481,22 |
| Tipo de interés | 5.546,66 | 6.591,24 |
| Renta Variable | 3.920,72 | 2.941,19 |
| Divisa | 0,00 | 0,00 |
| Inmuebles | 578,97 | 814,30 |
| Spread | 4.491,48 | 3.728,04 |
| Concentración | 347,65 | 401,72 |
| <i>Diversificación</i> | (4.926,21) | (4.995,27) |
| Riesgo de Incumplimiento de la Contraparte | 1.484,82 | 1.791,91 |
| <i>Diversificación</i> | (9,88) | (9,57) |
| Riesgo de Suscripción del Seguro de Vida | 1.017,44 | 667,56 |
| Longevidad | 0,00 | 0,00 |
| Caídas | 0,00 | 0,42 |
| Gastos | 1.017,44 | 667,35 |
| <i>Diversificación</i> | 0,00 | (0,21) |
| Riesgo de Suscripción del Seguro de No Vida | 36.555,53 | 36.698,41 |
| Riesgo de Primas y Reservas | 22.927,02 | 22.854,18 |
| Riesgo de Caídas | 9.962,97 | 10.268,02 |
| Riesgo Catastrófico | 21.549,20 | 21.703,10 |
| <i>Diversificación</i> | (17.883,66) | (18.126,89) |
| BSCR antes de diversificación | 49.017,06 | 48.639,10 |
| <i>Diversificación global</i> | (7.928,61) | (7.501,36) |
| BSCR | 41.088,45 | 41.137,74 |
| Riesgo Operacional | 3.519,17 | 3.374,65 |
| Capacidad de absorción de pérdidas TP | 0,00 | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas DT | (12.490,13) | (12.463,47) |
| SCR | 32.117,48 | 32.048,92 |
| MCR | 13.222,43 | 12.887,77 |

Datos en miles de euros

En lo que respecta al importe del SCR, éste se mantiene totalmente en línea con el reportado en el cierre del ejercicio 2022 estando las principales variaciones justificadas en los puntos anteriores (ver punto 3 del Informe). La Entidad no ha aplicado capital adicional sobre el Capital de Solvencia Obligatorio, ni parámetros específicos por requerimiento del regulador.

Por tanto, teniendo en cuenta el capital de solvencia obligatorio y los fondos propios admisibles para su cobertura, el ratio de Solvencia de la Entidad se sitúa en el 226%; un incremento de 37 puntos porcentuales sobre el ratio de Solvencia a cierre de 2022 tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

| | 2023 | 2022 |
|----------------------------|-----------|-----------|
| FFPP Admisibles SCR | 72.551,28 | 60.714,52 |
| FFPP Admisibles MCR | 72.551,28 | 60.714,52 |
| SCR | 32.117,48 | 32.048,92 |
| MCR | 13.222,43 | 12.887,77 |
| Ratio de cobertura SCR (%) | 226% | 189% |
| Ratio de cobertura MCR (%) | 549% | 471% |

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

Como se puede observar en la tabla anterior, en el 2023 se dispone de un mayor importe de fondos propios admisibles para cubrir un importe similar de capital requerido, lo que se traduce en un ratio de solvencia superior. Estas variaciones, tanto las de fondos propios como las de SCR, ya han sido explicadas en apartados anteriores.

5.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Sociedad no aplica el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

5.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Sociedad aplica la fórmula estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio así como para el cálculo del Capital Económico y no prevé utilizar modelos completos o parciales para el cálculo de dicho capital.

5.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

No se han producido incumplimientos de capital en el ejercicio ni se prevé ningún incumplimiento en el futuro.

3

Anexos

A continuación, se adjuntan como anexos las plantillas anuales que complementan la información presentada en el informe sobre la situación financiera y de solvencia.

S.02.01.02

S.05.01.02

S.12.01.02

S.17.01.02

S.19.01.21

S.23.01.01

S.25.01.21

S.28.01.01

S.02.01.02

Balance

| | Valor Solvencia II C0010 |
|--|--------------------------------|
| Activo | |
| Inmovilizado intangible | R0030 0,00 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 7.461,17 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 - |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 2.315,87 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 182.472,59 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 - |
| Participaciones | R0090 - |
| Acciones | R0100 9.695,95 |
| Acciones - cotizadas | R0110 9.614,36 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 81,59 |
| Bonos | R0130 172.776,64 |
| Deuda Pública | R0140 119.461,99 |
| Deuda privada | R0150 53.314,65 |
| Activos financieros estructurados | R0160 - |
| Titulaciones de activos | R0170 - |
| Fondos de inversión | R0180 - |
| Derivados | R0190 - |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 - |
| Otras inversiones | R0210 - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 - |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 - |
| A personas físicas | R0250 - |
| Otros | R0260 - |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 2.779,35 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida. | R0280 2.779,35 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 2.779,35 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 - |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 - |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 - |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 - |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 - |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 - |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 227,52 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 731,95 |
| Otros créditos | R0380 68,82 |
| Acciones propias | R0390 - |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 5.239,01 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 - |
| TOTAL ACTIVO | R0500 201.296,27 |

| | |
|--|------------------|
| Pasivo | |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 49.543,03 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 49.543,03 |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 - |
| Mejor estimación (ME) | R0540 45.285,93 |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 4.257,10 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 - |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 - |
| Mejor estimación (ME) | R0580 - |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 - |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 40.712,84 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 - |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 - |
| Mejor estimación (ME) | R0630 - |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 - |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 40.712,84 |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 - |
| Mejor estimación (ME) | R0670 39.976,03 |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 736,81 |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 - |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 - |
| Mejor estimación (ME) | R0710 - |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 - |
| Otras provisiones técnicas | R0730 - |
| Pasivo contingente | R0740 - |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 - |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 - |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 - |
| Pasivos por impuesto diferidos | R0780 19.803,77 |
| Derivados | R0790 - |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 - |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 5.128,10 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 272,05 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 11.984,14 |
| Pasivos subordinados | R0850 - |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | R0860 - |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | R0870 - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 - |
| TOTAL PASIVO | R0900 127.443,94 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 73.852,34 |

Datos en miles de euros

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

| Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarías diversas |
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 |
| Primas devengadas | | | | | | | | | | | | |
| Seguro directo – bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 99.942,86 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.391,16 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | | | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.793,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.104,89 |
| Importe neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 96.149,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.286,27 |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | | | |
| Seguro directo – bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 98.374,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.227,68 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | | | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.773,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.106,65 |
| Importe neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 94.601,12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.121,03 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
| Seguro directo – bruto | R0310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 903,63 | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 825,88 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 77,75 |
| Gastos técnicos | R0550 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.812,53 |
| Otros gastos | R1200 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Datos en miles de euros

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

| | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida | | | | | Total |
|--|---|---|---|--|-------|------------|
| | Reaseguro no proporcional de enfermedad C0130 | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0140 | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0150 | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0160 | C0200 | |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | | | | | | 108.334,02 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | | | | | | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.898,44 |
| Importe neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 102.435,58 |
| Primas imputadas | | | | | | 0,00 |
| Seguro directo - bruto | | | | | | 107.601,97 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | | | | | | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.879,82 |
| Importe neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 101.722,15 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | 0,00 |
| Seguro directo - bruto | | | | | | 41.769,75 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | | | | | | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.169,60 |
| Importe neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 35.600,15 |
| Gastos técnicos | | | | | | 0,00 |
| Otros gastos | | | | | | 5.898,44 |
| Total gastos | | | | | | 102.435,58 |
| | | | | | | 0,00 |

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

| | Obligaciones de seguro de vida | | | | | | Obligaciones de reaseguro de vida | | | Total |
|--|--------------------------------|--|--|---------------------|---|--|-----------------------------------|-------------------|----------|-------|
| | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida | | |
| | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 | C0270 | C0280 | C0300 | |
| Primas devengadas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.277,48 | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 0,00 | 2.510,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.510,95 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 0,00 | 2.510,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.510,95 | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0,00 | 0,00 | 3.596,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.596,73 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Importe neto | R1800 | 0,00 | 0,00 | 3.596,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.596,73 | |
| Gastos técnicos | R1900 | 0,00 | 0,00 | 863,77 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 863,77 | |
| Otros gastos | R2500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Total gastos | R2600 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

Datos en miles de euros

3

S.12.01.02

Provisiones técnicas Vida y Enfermedad SLT – ENTIDAD

| | Seguros con participación en beneficios | | Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked") | | | | Otros seguros de vida | | | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | | |
|---|---|-------|---|-------|------------------------------------|-------|-----------------------|------------------------------------|-----------|--|------------------------------------|-------|
| | C0020 | C0030 | Contratos sin opciones y garantías | C0040 | Contratos con opciones y garantías | C0050 | C0060 | Contratos sin opciones y garantías | C0070 | | Contratos con opciones y garantías | C0080 |
| R0010 | 0,00 | 0,00 | | | | | 0,00 | | | | | 0,00 |
| R0020 | 0,00 | 0,00 | | | | | 0,00 | | | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | | | | | | | | | | | | |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPT en su conjunto | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo | | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación: | | | | | | | | | | | | |
| R0030 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | | 0,00 | | 39.976,03 | | 0,00 | 0,00 |
| R0080 | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| R0090 | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | 39.976,03 | | 0,00 | 0,00 |
| R0100 | 0,00 | 0,00 | | | | | 736,81 | | | | | 0,00 |
| R0200 | | | | | | | 40.712,84 | | | | | 0,00 |
| Total provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | |

S.12.01.02

Provisiones técnicas Vida y Enfermedad SLT – ENTIDAD

| | Reaseguro aceptado C0100 | Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked) | | Seguros de enfermedad (directo) | | | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0190 | Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado) C0200 | Total (Seguros de enfermedad con técnicas similares a los de vida) C0210 |
|--|-----------------------------|--|-------|---|---|-------|---|---|---|
| | | C0150 | C0160 | Contratos sin opciones y garantías C0170 | Contratos con opciones y garantías C0180 | C0190 | | | |
| R0010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <p>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</p> <p>Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto</p> <p>Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo</p> <p>Mejor estimación:</p> | | | | | | | | | |
| R0030 | 0,00 | 39.976,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0090 | 0,00 | 39.976,03 | | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0100 | 0,00 | 736,81 | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0200 | | | | | | | | | |

Datos en miles de euros

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

| | | Seguro directo y reaseguro proporcional | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|---|----------------------------------|--------------------------------|--|--|--|---|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles | Otros seguros de vehículos automóviles | Seguro marítimo de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de Asistencia | Pérdidas pecuniarías diversas |
| | | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 |
| R0010 | Provisiones técnicas calculadas en su conjunto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0050 | Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0060 | Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo | | | | | | | | | | | | |
| R0140 | Mejor estimación: | | | | | | | | | | | | |
| R0150 | Provisiones de primas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 28.565,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.872,26 |
| R0160 | Bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -525,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -389,16 |
| | Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29.090,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.261,42 |
| | Mejor estimación neta de las provisiones de primas | | | | | | | | | | | | |
| | Provisiones de siniestro | | | | | | | | | | | | |
| | Bruto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.246,09 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 602,52 |

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte
 Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros
Total mejor estimación bruta
Total mejor estimación neta
Margen de riesgo
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS:
 Total provisiones técnicas
 Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte
 Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|
| R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 408,70 |
| R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 193,82 |
| R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.474,77 |
| R0270 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.455,24 |
| R0280 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 420,65 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0330 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R0340 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Datos en miles de euros

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

| | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida | | | | | TOTAL |
|-------|---|--|---|---|-------|-----------|
| | Reaseguro no proporcional de enfermedad C0140 | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150 | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte C0160 | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0170 | C0180 | |
| R0010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| R0060 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32.437,32 |
| R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -914,23 |
| R0150 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 33.351,56 |
| | | | | | | |
| R0160 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.848,61 |
| R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.693,58 |
| R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.155,02 |
| R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 45.285,93 |
| R0270 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 42.506,58 |
| R0280 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.257,10 |

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto

Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo

Mejor estimación:

Provisiones de primas

Bruto

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones de primas

Provisiones de siniestro

Bruto

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros

Total mejor estimación bruta

Total mejor estimación neta

Margen de riesgo

3

TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS:

Total provisiones técnicas

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado

| | | | | | | |
|--------------|------|------|------|------|------|-----------|
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 49.543,03 |
| R0330 | | | | | | 2.779,35 |
| R0340 | | | | | | 46.763,68 |

Datos en miles de euros

S.19.01.22

Siniestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

| | | |
|---------------------------------------|-------|------------------|
| Año de accidente / Año de suscripción | Z0010 | Año de accidente |
|---------------------------------------|-------|------------------|

Siniestros pagados brutos (no acumulados)
(importe absoluto)

| Prior | R0100 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | En el año en curso |
|-------|-------|-----------|----------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|--------------------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0170 |
| N-9 | R0160 | 18.577,07 | 4.776,58 | 322,05 | 16,10 | 64,25 | 78,36 | 46,58 | 21,26 | 3,37 | 3,45 | 3,45 |
| N-8 | R0170 | 18.522,13 | 4.852,73 | 242,85 | 72,41 | 72,58 | 145,62 | -60,92 | 8,73 | -6,06 | | -6,06 |
| N-7 | R0180 | 17.217,86 | 5.289,59 | 428,07 | 103,82 | 147,36 | -84,09 | 49,33 | -38,85 | | | -38,85 |
| N-6 | R0190 | 17.448,16 | 5.714,53 | 240,67 | 240,93 | 78,83 | 70,64 | 151,83 | | | | 151,83 |
| N-5 | R0200 | 20.700,73 | 6.304,76 | 363,95 | 163,98 | 217,46 | -25,04 | | | | | -25,04 |
| N-4 | R0210 | 18.487,92 | 6.074,60 | 259,47 | 78,73 | -52,21 | | | | | | -52,21 |
| N-3 | R0220 | 21.594,21 | 7.249,31 | 86,12 | -104,94 | | | | | | | -104,94 |
| N-2 | R0230 | 21.900,39 | 7.575,20 | 357,39 | | | | | | | | 357,39 |
| N-1 | R0240 | 21.947,16 | 9.181,85 | | | | | | | | | 9.181,85 |
| N | R0250 | 27.137,20 | | | | | | | | | | 27.137,20 |
| | R0260 | | | | | | | | | | | 36.604,61 |

**Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(importe absoluto)**

| Prior | Final del año (datos descontados) | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|-----------------------------------|----------|--------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| | R0100 | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 | C0270 | C0280 | C0290 | C0300 | C0310 | C0320 | C0330 | C0340 | C0350 |
| N-14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 9,91 | 0,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| N-13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6,38 | 5,75 | 8,82 | -1,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| N-12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 45,13 | -73,73 | 0,83 | 17,74 | 44,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| N-11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3,31 | 65,56 | -54,7 | 3,76 | 1,49 | 3,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| N-10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 44,99 | 23,13 | 91,27 | -50,5 | 25,34 | -5,41 | 0,43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| N-9 | 0,00 | 0,00 | 199,12 | 84,59 | 36,83 | 64,62 | -52,6 | 51,03 | 5,76 | 0,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| N-8 | 0,00 | 6.059,85 | 186,88 | 83,52 | 13 | 68,53 | 19,85 | 63,66 | 8,14 | | | | | | | |
| N-7 | 0,00 | 5.262,56 | 207,55 | 77,59 | 47,17 | 79,27 | 5,85 | 38,17 | | | | | | | | |
| N-6 | 0,00 | 5.312,14 | 308,32 | 73,16 | 74,77 | 73,23 | 10,4 | | | | | | | | | |
| N-5 | 0,00 | 6.065,06 | 330,8 | 165,61 | 90,27 | 66,75 | | | | | | | | | | |
| N-4 | 0,00 | 5.479,20 | 291,86 | 130,05 | 98,91 | | | | | | | | | | | |
| N-3 | 0,00 | 8.414,21 | 389,44 | 155,76 | | | | | | | | | | | | |
| N-2 | 0,00 | 6.413,04 | 297,2 | | | | | | | | | | | | | |
| N-1 | 0,00 | 6.572,66 | | | | | | | | | | | | | | |
| N | 0,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | R0100 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | R0110 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | R0120 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | R0130 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | R0140 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | R0150 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | R0160 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | R0170 | | | | | | | | | | | | | | | 7,89 |
| | R0180 | | | | | | | | | | | | | | | 37,00 |
| | R0190 | | | | | | | | | | | | | | | 10,08 |
| | R0200 | | | | | | | | | | | | | | | 64,70 |
| | R0210 | | | | | | | | | | | | | | | 95,86 |
| | R0220 | | | | | | | | | | | | | | | 150,96 |
| | R0230 | | | | | | | | | | | | | | | 288,05 |
| | R0240 | | | | | | | | | | | | | | | 6.370,33 |
| | R0250 | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | R0260 | | | | | | | | | | | | | | | 7.024,88 |

Datos en miles de euros

S.23.01.01
Fondos propios

| | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|------------------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios básicos | | | | | |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) | R0010 21.015,61 | 21.015,61 | | 0,00 | |
| Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | R0040 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 0,00 | 0,00 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación | R0130 51.535,68 | 51.535,68 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 0,00 | | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | R0220 0,00 | | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Total fondos propios básicos después de deducciones | R0290 72.551,28 | 72.551,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos Propios Complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 0,00 | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 0,00 | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 0,00 | | | 0,00 | |

| | | | | | | |
|---|--------------|-----------|-----------|--|------|------|
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Total de Fondos Propios Complementarios | R0400 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | | |
| Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0500 | 72.551,28 | 72.551,28 | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0510 | 72.551,28 | 72.551,28 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | R0540 | 72.551,28 | 72.551,28 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | R0550 | 72.551,28 | 72.551,28 | | | |
| CSO | R0580 | 32.117,48 | | | | |
| CMO | R0600 | 13.222,43 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | R0620 | 2,26 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | R0640 | 5,49 | | | | |

Reserva de conciliación

Reserva de Conciliación

| | C0060 |
|--|------------------------|
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 73.852,34 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 0,00 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 1.301,05 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 21.015,61 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | R0740 0,00 |
| Total Reserva de conciliación | R0760 51.535,68 |
| Beneficios esperados | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida | R0770 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 5.466,36 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 5.466,36 |

Datos en miles de euros

S.25.01.01

Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

| | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|--|--|--------------------------------------|------------------|
| | C0110 | C0090 | C0100 |
| Riesgo de mercado | R0010 9.959,27 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | R0020 1.484,82 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | R0030 1.017,44 | | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | R0040 0,00 | | |
| Riesgo de suscripción de no vida | R0050 36.555,53 | | |
| Diversificación | R0060 -7.928,61 | | |
| Riesgo de activos intangibles | R0070 0,00 | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 41.088,45 | | |

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

| | C0100 |
|---|------------------------|
| Riesgo operacional | R0130 3.519,16 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | R0140 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 -12.490,13 |
| Capital Obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | R0160 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio, excluida la adición de capital | R0200 32.117,48 |
| Adición de capital ya fijada | R0210 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0220 32.117,48 |
| Otra información sobre el SCR | |
| Capital Obligatorio para el submódulo de acciones basado en la duración | R0400 0,00 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante | R0410 0,00 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada | R0420 0,00 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0430 0,00 |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | R0440 0,00 |

Datos en miles de euros

S.25.01.21

Enfoque respecto al tipo impositivo

| | |
|--|-----------------|
| | Sí/No |
| | C0109 |
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | R0590 No |

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

| | Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos |
|--|--|
| | C0130 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0640 (12.490,13) |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos | R0650 (12.490,13) |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables | R0660 - |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso | R0670 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros | R0680 |
| Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0690 (12.490,13) |

Datos en miles de euros

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| | C0010 |
| Resultado CMO _{NL} | R0010 12.382,93 |

| | Información general | |
|--|---|---|
| | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Primas emitidas netas (en los últimos 12 meses) |
| | C0020 | C0030 |
| Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional | R0020 0,00 | 0,00 |
| Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional | R0030 0,00 | 0,00 |
| Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional | R0040 0,00 | 0,00 |
| Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional | R0050 0,00 | 0,00 |
| Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional | R0060 0,00 | 0,00 |
| Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional | R0070 0,00 | 0,00 |
| Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional | R0080 38.051,34 | 96.149,54 |
| Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional | R0090 0,00 | 0,00 |
| Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional | R0100 0,00 | 0,00 |
| Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional | R0110 0,00 | 0,00 |
| Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional | R0120 0,00 | 0,00 |
| Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional | R0130 4.455,24 | 6.280,48 |
| Reaseguro de enfermedad no proporcional | R0140 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | R0150 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte | R0160 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | R0170 0,00 | 0,00 |



| | | |
|---------------|---------------|--------------|
| | | C0040 |
| Resultado CMO | R02000 | 839,50 |

| | Información general | | |
|--|---|-------------------|------|
| | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Capital en riesgo | |
| | C0050 | C0060 | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas | R0210 | 0,00 | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras | R0220 | 0,00 | |
| Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked" | R0230 | 0,00 | |
| Otras obligaciones de (rea)seguro vida y enfermedad | R0240 | 39.976,03 | |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | R0250 | | 0,00 |

Cálculo del MCR Global

Capital Mínimo Obligatorio lineal
 Capital de Solvencia Obligatorio
 Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio
 Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio
 Capital Mínimo Obligatorio combinado
 Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio

| | Cálculo global | |
|--------------|-----------------------|--|
| | C0070 | |
| R0300 | 13.222,43 | |
| R0310 | 32.117,48 | |
| R0320 | 14.452,87 | |
| R0330 | 8.029,37 | |
| R0340 | 13.222,43 | |
| R0350 | 4.000,00 | |
| R0400 | 13.222,43 | |

Datos en miles de euros